

# PROYECTO CURRICULAR DE BACHILLERATO

## I.E.S. TIEMPOS MODERNOS

(Aprobado el 26 de marzo de 2025)

## ÍNDICE

### Contenido

1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE BACHILLERATO TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO. ....	4
2. LÍNEAS PEDAGÓGICAS, MÉTODOS DIDÁCTICOS Y OFERTA FORMATIVA.....	8
2.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS. ....	8
2.2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES.....	9
2.3. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS. ....	15
2.4. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES.....	15
2.5. RECURSOS DIDÁCTICOS.....	16
2.6. ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA DE MATERIAS DE MODALIDAD Y ESPECÍFICAS.....	16
2.7. ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO.....	17
2.8. CAMBIO DE MODALIDAD/MATERIA.....	20
2.8.1. DISPOSICIONES GENERALES.....	20
2.8.2. SOLICITUD CAMBIO MODALIDAD.....	20
2.8.3. ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS PREVIOS (PRELACIÓN).....	21
2.8.4. CAMBIO DE MATERIAS NO SUPERADAS DENTRO DE LA MISMA MODALIDAD.....	22
2.9. ANULACIÓN MATRÍCULA.....	22
3. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS. ....	22
3.1. COMPETENCIAS.....	22
3.2. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN. ....	23
3.3. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.....	23
3.3.1. EVALUACIÓN INICIAL.....	24
3.3.2. EVALUACIONES.....	24
3.3.3. EVALUACIÓN FINAL.....	25
3.4. PROMOCIÓN, REPETICIÓN Y TITULACIÓN.....	25
3.4.1. PROMOCIÓN Y PERMANENCIA.....	25
3.4.2. TITULACIÓN.....	27
3.4.3. MATRÍCULA DE HONOR.....	28
4. INFORMACIÓN ESENCIAL A LOS PADRES, A LAS MADRES O REPRESENTANTES LEGALES SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO. ....	28
4.1. PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN.....	28
4.2. REVISIÓN DE CALIFICACIONES.....	30
4.3. VISTA DE EXÁMENES.....	32

5.	CRITERIOS PARA EVALUAR Y EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE.....	33
6.	DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.....	36
7.	CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS. ....	37
8.	MEDIDAS CONCRETAS PARA EL REFUERZO EDUCATIVO QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO. ....	39
9.	PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA.....	39
9.1.	CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES.....	39
9.2.	PLAN DE REFUERZO PERSONALIZADO DEL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES.....	42
10.	PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).....	44
11.	PLAN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA:.....	45
12.	PROPUESTAS PARA ATENDER EL APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS. ....	46
13.	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES. ....	47
14.	PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.....	50
15.	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ....	52
15.1.	MEDIDAS GENERALES.....	52
15.2.	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LAS MATERIAS.....	52
15.3.	ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN BACHILLERATO .....	53
16.	DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	54

## **1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE BACHILLERATO TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.**

Los objetivos generales de la etapa de Bachillerato, establecidos a partir del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, concretados en la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto y en la Orden ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022 de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el propio Proyecto Educativo de Centro, son los siguientes:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

- El centro, dentro del Plan de acción tutorial, trabajará actividades que fomenten la igualdad, la solidaridad, la tolerancia y los valores democráticos.
- El profesorado, a través del Reglamento de Régimen Interior, velará porque el alumnado comprenda la necesidad de las normas y se implique en la defensa de valores como la libertad, la igualdad y la justicia.
- La comunidad educativa se compromete en el funcionamiento democrático de los centros mediante su participación en órganos como el Consejo Escolar o el Claustro.

Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

- El profesorado promoverá en el alumnado el desarrollo de actividades formativas de forma autónoma, en las que pueda reconocer sus potencialidades y dificultades e intentar superarlas.
- El centro pondrá en marcha estrategias para la resolución pacífica de conflictos, como los desarrollados por el equipo de convivencia, a través de los grupos de ayuda entre iguales, la mediación o las tutorías individualizadas.
- La comunidad educativa practicará una ciudadanía activa y democrática, entendiendo el diálogo como un ejercicio de rigor, espíritu crítico, tolerancia y empatía, y buscando la resolución de los problemas que pudieran aparecer de manera dialógica y respetuosa con las opiniones contrarias.

b) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias,

orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- Todo el profesorado fomentará en clase la igualdad y el respeto y velará que ningún miembro de la comunidad educativa sea marginado por razones de raza, sexo, identidad sexual, creencias y otras características individuales o sociales.
- El centro, dentro del Plan de acción tutorial, desarrollará programas y acciones de educación emocional y afectivo sexual.
- El centro se compromete en la conmemoración de fechas relevantes relacionadas con la visibilidad de la mujer en distintos ámbitos, así como la erradicación de la violencia (25 de noviembre, 8 de marzo). Los departamentos adquieren un compromiso de trabajo en torno al 11-F, día de la mujer y de la niña en la ciencia.

c) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

- El centro, a través de los departamentos didácticos, fomentará la inclusión de lecturas diversas, tanto libros como artículos de prensa, investigaciones, fuentes de época y/o novelas gráficas, en todas las materias.
- El centro potenciará el uso de la Biblioteca del Centro por parte de toda la comunidad educativa.
- El profesorado y los tutores/as, a través del Plan de acción tutorial, profundizarán en el desarrollo de diferentes técnicas de estudio.

d) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.

- El profesorado promoverá la realización de exposiciones escritas, orales y debates.
- El profesorado incentivará la realización de actividades y trabajos de investigación donde el alumnado pueda acceder críticamente a las diversas fuentes de información.
- El aprendizaje de la lengua castellana deberá ser prioridad del conjunto de profesores de la etapa y no solo de los responsables del área de Lengua Castellana y Literatura, ya que se trata del vehículo que interrelaciona las diferentes materias y cuyo cuidado debe ser asumido por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Los departamentos didácticos tendrán en cuenta en sus criterios de calificación la correcta expresión oral y escrita en cuanto a estructura, corrección y riqueza léxica por el alumnado.
- Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- El centro fomentará los intercambios con otros centros europeos utilizando como lenguas vehiculares una de las lenguas extranjeras del programa educativo del Centro, como ocurre a través del programa Erasmus+.
- Se favorecerá el estudio de lenguas extranjeras a través de la oferta de un segundo idioma en el Bachillerato (Segunda Lengua Extranjera: Francés).

- Los departamentos didácticos diseñarán actividades en lengua extranjera a través del programa PALE.
  - El centro promoverá la participación en el programa de auxiliares de conversación cada curso escolar
- e) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- El alumnado utilizará las tecnologías de la información y la comunicación tanto para la creación de contenidos digitales como para la obtención de información.
  - El profesorado incluirá en el proceso de enseñanza-aprendizaje nociones sobre el buen uso de las redes sociales y el tratamiento con espíritu crítico de Internet para la obtención de información
  - El centro realizará actividades sobre identidad digital, huella digital, los riesgos de las redes sociales y el uso responsable de internet, aplicaciones y plataformas.
  - Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
  - El profesorado en el aula contemplará el uso de informaciones de actualidad relacionadas con su materia, valorando críticamente tanto la información como su relevancia y consecuencias.
  - El profesorado fomentará el uso de fuentes fiables de información, tanto desde entidades oficiales como de prensa, blogs, etc.
  - Desde las materias Historia de España e Historia Contemporánea se profundizará en el conocimiento de los antecedentes históricos de situaciones actuales con el objetivo de que el alumnado aprenda a pensar históricamente y se forme una opinión propia.
  - El centro favorecerá la participación en la vida democrática del alumnado y especialmente incentivará su implicación en iniciativas solidarias, tanto las que tengan cabida en el propio instituto (Operación Kilo, Mercadillo de libros, Grupo de Solidaridad) como las que puedan surgir fuera.
- f) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- Las diferentes materias integrarán e informarán sobre los avances científicos y tecnológicos para evitar la disociación entre ciencia, sociedad y escuela.
  - El profesorado de Tecnología, Informática y otras optativas técnicas orientarán la integración funcional de estos saberes de cara a la transición a la vida profesional.
  - Los diferentes departamentos a través de actividades complementarias y/o extraescolares, propiciarán el acercamiento de la investigación y la tecnología al alumnado.
- g) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el

cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medioambiente.

- El alumnado deberá conocer el método científico y valorar los avances científicos y tecnológicos, así como su incidencia en las sociedades.
- Se planificarán actividades orientadas a la sensibilización e integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- El centro se comprometerá con el respeto hacia el medioambiente y la lucha contra el cambio climático, propiciando el conocimiento respecto a nuestra huella ecológica y favoreciendo el reciclaje, la reutilización, el ahorro de agua y de energía y la economía circular.
- El profesorado fomentará la aproximación al método científico de construcción del pensamiento tanto en ciencias sociales como experimentales para su aplicación en el acceso a la información.

h) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

- Se potenciarán en el aula el uso de metodologías activas (ABP, aprendizaje colaborativo) para propiciar, por parte del alumnado, estrategias de planificación, diseño y toma de decisiones.
- Se promoverá la creatividad y el emprendimiento en nuestro alumnado en todas las áreas, por medio de proyectos en los que se fomente su creatividad e intentando obtener lo mejor y más positivo de ellos/as. En ese sentido se motivará para la participación en concursos creativos desde todas las áreas y materias
- Se proporcionará a los estudiantes formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia y para acceder a la educación superior.

i) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

- Desde todas las materias y departamentos del centro se dará importancia a la lectura a través de la aplicación del plan de lectura
- Se facilitará el desarrollo de actividades que favorezcan el acercamiento a diferentes manifestaciones artísticas (música, teatro, danza, arte) y el conocimiento de nuestra historia y la de otras culturas. Se incentivarán las visitas a centros culturales, exposiciones y museos.
- Desde el centro, se explorarán formas de mostrar la creatividad de nuestro alumnado al entorno, permitiendo que sea conocida por toda la comunidad educativa, planificando exposiciones, participando en concursos, organizando conciertos, actuaciones, etc
- En las distintas materias del Bachillerato, respetando la identidad cultural del alumnado y su entorno familiar y social, se incorporarán aprendizajes relacionados con las producciones culturales propias de la comunidad autónoma de Aragón, su territorio, su historia y derecho y su patrimonio natural, social y cultural dentro de un contexto global e integrador.

- j) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- La comunidad educativa se implicará en la adquisición de hábitos saludables a través de la práctica de la actividad física tanto en horario lectivo como no lectivo y en fomentar hábitos higiénicos y hábitos nutricionales que favorezcan una vida saludable.
  - Se favorecerá la realización de actividades deportivas en horario extraescolar en el recinto del instituto como instrumento de desarrollo personal, afectivo y social.
  - El centro favorecerá el uso de las instalaciones del centro para fomentar la actividad física como instrumento de salud.
  - Se incidirá, a través de un trabajo interdisciplinar y tutorial, en las consecuencias negativas para la salud física y psicológica de adquirir hábitos nocivos y no saludables como el tabaco, el alcohol o las drogas.
  - A través de la acción tutorial, se profundizará en el conocimiento y valoración del propio cuerpo y del de los demás como instrumento de relación a nivel afectivo-sexual y social y se trabajará en la comprensión y la aceptación de las diferencias.
- k) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- Se promoverán acciones para el conocimiento y respeto hacia las normas de circulación, de forma que los estudiantes sean conscientes de sus derechos y deberes como peatones, o conductores de vehículos (bicicletas, motos, coches, patinetes, etc.)
  - La acción tutorial trabajará el autocontrol, la tolerancia y la prudencia, el diálogo y la empatía como actuaciones tendentes a evitar conflictos y los accidentes de tráfico y sus secuelas.
- l) ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.
- El centro se compromete con el respeto hacia el medioambiente y la lucha contra el cambio climático, propiciando el conocimiento respecto a nuestra huella ecológica y favoreciendo el reciclaje, la reutilización, el ahorro de agua y de energía y la economía circular.
  - Se diseñarán actividades y se llevarán a cabo acciones orientadas a la sensibilización e integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## **2. LÍNEAS PEDAGÓGICAS, MÉTODOS DIDÁCTICOS Y OFERTA FORMATIVA**

### **2.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.**

Las concreciones metodológicas propias de cada área serán desarrolladas a partir de los siguientes principios de carácter general, tal y como recoge la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto en su artículo 4. Principios Pedagógicos.

1. Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación

apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género.

2. El departamento competente en materia de educación no universitaria promoverá las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

3. En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y a las alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.

4. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

## **2.2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES**

Estos principios metodológicos (recogidos en el artículo 5 de la orden ECD/1173/2022) son válidos para toda la etapa y se coordinan con los planteados para el resto de las etapas educativas implantadas en este centro. Su finalidad es orientar las decisiones de los profesores sobre estrategias, procedimientos y acciones de práctica educativa. Estos principios están interrelacionados entre sí, coherentes con los demás elementos curriculares e incluyen aspectos relacionados con el necesario protagonismo del alumnado en el proceso de aprendizaje, con el propio aprendizaje basado en metodologías activas y con la influencia de docentes, familia y entorno en dicho proceso:

- a) Los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje como guía para el diseño de situaciones de aprendizaje. Mediante este enfoque el diseño inicial de la enseñanza se realiza teniendo en cuenta de forma global la atención a las diferencias individuales del alumnado en su acceso al aprendizaje, en vez de adaptar de forma particular las características de la enseñanza diseñada sin tener en cuenta dichas diferencias. Las situaciones de aprendizaje diseñadas a partir de dichos principios permiten aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Este principio metodológico sitúa *la atención a la diversidad del alumnado como elemento central de las decisiones metodológicas*.

Conlleva realizar acciones para conocer las características de cada estudiante y ajustarse a ellas combinando estrategias, métodos, técnicas, recursos, organización de espacios y tiempos para facilitar que alcance los objetivos de aprendizaje; así como aplicar las decisiones sobre todo lo anterior de manera flexible en función de cada realidad educativa desde un enfoque inclusivo eliminando las barreras y aprendizajes desde la planificación y el diseño didáctico.

- b) El aprendizaje significativo a través de una enseñanza para la comprensión y una estimulación de los procesos de pensamiento. Promover una enseñanza para la comprensión que fomente el

desarrollo de un pensamiento eficaz, crítico y creativo. Enseñar a pensar desarrollando destrezas y hábitos mentales, a través de todas las materias, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. Este tipo de enseñanza favorece la permanencia de los aprendizajes y una mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.

Este principio metodológico se basa en el *desarrollo de las inteligencias múltiples desde todas las materias y para todo el alumnado*. Para ello, se deben incluir oportunidades para potenciar aquellas aptitudes en las que cada alumno presenta mayores capacidades. Por otra parte, supone dar respuesta a la diversidad de estilos de aprendizaje existentes a través de la combinación de propuestas diversas que abarquen todas las capacidades incluidas.

- c) El logro de un buen clima de aula que permita al alumnado centrarse en el aprendizaje y le ayude en su proceso de educación emocional. Este clima depende especialmente de la claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales. Debe tenerse muy presente que hay que ayudar al alumnado a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad, la corresponsabilidad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.

Este principio metodológico incide en una especial *atención a la inteligencia emocional*. En las aulas se promoverán las principales capacidades emocionales para que los alumnos progresen en su conocimiento, comprensión, análisis y, sobre todo, en su gestión en la vida cotidiana. Además, debe promoverse un clima de aula y de centro que favorezca el equilibrio personal y unas relaciones personales basadas en los valores fundamentales de convivencia. Este clima depende especialmente de la claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales. Es nuestro deber ayudar al alumnado a desarrollar y fortalecer los valores democráticos, y aquellos principios que fomentan la igualdad, el respeto y la tolerancia. Un elemento fundamental es la gestión de la convivencia, que debe abordarse desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.

- d) La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje. Para ello se promoverá la motivación intrínseca, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, así mismo, la implicación del alumnado en todo el proceso educativo, tomando en consideración sus intereses y necesidades, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.

Para ello se promoverá la *motivación intrínseca de los alumnos*, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, asimismo, la implicación del alumnado en todo el proceso educativo, el placer por aprender, tomando en consideración sus intereses y necesidades, para, a través de acciones motivadoras, fomentar su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.

- e) El fomento de la creatividad a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para el alumnado en todas las materias. El alumnado debe comprender que el conocimiento está

inacabado y que es posible explorar otras posibilidades, lo que supone perder miedo a la comisión de errores en la búsqueda y reflexionar sobre el valor de sus propuestas.

Este principio pasa por el *fomento de la creatividad y del pensamiento crítico a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto* para los alumnos en todas las materias. Los alumnos deben comprender que el conocimiento está inacabado y que es posible explorar otras posibilidades y realizar un análisis personal y crítico, lo que supone perderle miedo a cometer errores en la búsqueda y reflexionar sobre el valor de sus propuestas.

- f) La preparación para la resolución de problemas en contextos reales. Requiere un entrenamiento, tanto en situaciones reales, realistas o abstractas, en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple u obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas se relacionan con la planificación y el razonamiento, pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento.

Este principio metodológico propone *el aprendizaje realmente significativo a través de una enseñanza para la comprensión*. Supone promover una enseñanza para la comprensión que fomente el desarrollo de un pensamiento eficaz. Enseñar a pensar desarrollando destrezas, rutinas de pensamiento y hábitos mentales, a través de todas las materias, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. Este tipo de enseñanza favorece la permanencia de los aprendizajes y una mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.

- g) La contribución a la autonomía en los aprendizajes como elemento fundamental para el aprendizaje a lo largo de la vida. Requiere incluir en el currículo y en la práctica educativa aspectos como el autoconocimiento, las estrategias de aprendizaje y su autorregulación, el trabajo en equipo y la evaluación formativa.

Con este principio *el aprendizaje por descubrimiento* se constituye en vía fundamental de aprendizaje. Siempre que sea posible, el aprendizaje debe dar respuesta a cuestiones que se ha planteado el alumnado e implicar procesos de pensamiento, investigación y resolución; para lo cual resultan idóneos los proyectos de trabajo y las tareas competenciales, entre otros

- h) La aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave. La realización de tareas y actividades que conlleven la aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados contribuye al desarrollo de las competencias clave y da mayor sentido a muchos de los aprendizajes.

El objetivo es la preparación para la *resolución de problemas de la vida cotidiana*. Requiere un entrenamiento en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple u obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas se vinculan con la planificación y el razonamiento, pero también

con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento

La realización de tareas y actividades que conlleven la aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados contribuye al desarrollo de las competencias clave y da mayor sentido a muchos de los aprendizajes, por lo que se debe fomentar su práctica e implementación en el aula.

- i) La actividad mental y la actividad física del alumnado se enriquecen mutuamente. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y las demás personas. Las acciones motrices pueden promover la motivación del alumnado y su predisposición al aprendizaje.

En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y con los demás. Las acciones motrices pueden promover la motivación de los alumnos y su predisposición al aprendizaje. Todo ello deberá tener presencia en las aulas, tanto de manera explícita en las asignaturas propias que lo desarrollen, como transversal en el resto del currículo.

- j) La inclusión de tecnologías digitales como recurso didáctico, pero también como medio para que el alumnado explore sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando y conectando diversos lenguajes y sistemas de representación.

Se debe fomentar el uso de las TIC como medio para que los alumnos exploren sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando diversos lenguajes. El alumnado, por tanto, utilizará las tecnologías digitales tanto para la creación de contenidos digitales propios como para la obtención de información. Fomentar su empleo no solo como fin (son un importante recurso didáctico) si no como medio.

- k) La concreción de la interrelación de los aprendizajes tanto en cada materia como interdisciplinariamente. Es importante que los alumnos y alumnas comprendan la relación que existe entre los diferentes saberes de cada materia y las conexiones entre los saberes de diferentes materias. Para ello, es especialmente aconsejable la aplicación de métodos y tareas globalizados, como son los centros de interés, los proyectos, los talleres o las tareas competenciales. Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida y supone, en muchos casos, un esfuerzo de coordinación entre el personal docente que interviene con un mismo grupo de alumnos o alumnas.

Es importante capacitar al alumnado para que integre los aprendizajes de cada materia y entre las materias para aplicarlos en contextos diversos a través de un *planteamiento interdisciplinar*. Por tanto, es aconsejable la aplicación de enfoques globalizadores (centros

de interés de Decroly, proyectos de trabajo de Kilpatrick, tareas competenciales) que vayan más allá del contenido concreto abordado en el aula en ese momento. Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida y supone, en muchos casos, un esfuerzo de coordinación entre los docentes que intervienen con un mismo grupo de alumnos.

- l) La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para una evaluación objetiva. Esta coherencia potencia el desarrollo del alumnado y su satisfacción con su proceso educativo. Teniendo como referentes últimos los descriptores del grado de adquisición de las competencias claves establecidos en el anexo I de esta orden y la relación entre las competencias específicas y las competencias clave, los criterios de evaluación de cada materia son el referente para realizar una evaluación continua y formativa que sea educadora y que favorezca la mejora de los aprendizajes y de los resultados.

Esta coherencia potencia el desarrollo del alumnado y su satisfacción con su proceso educativo. A partir del referente de los criterios de evaluación y de sus concreciones en las programaciones, debemos plantear una evaluación continua, formativa y sistémica, que sea educadora y que favorezca la mejora de los procesos y resultados del aprendizaje y de la enseñanza. Todo lo anterior debe garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva en equilibrio con el principio de atención a la diversidad.

- m) La combinación de diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la tutoría entre iguales, el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores. Para que el reto de la heterogeneidad de los grupos sea un elemento de enriquecimiento es necesario apoyarse en métodos diseñados expresamente para ello, como los mencionados. Ello debe revertir en una mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para relacionarse socialmente.

Para que la *heterogeneidad de los grupos* sea un elemento de enriquecimiento es necesario apoyarse en métodos como la tutoría entre iguales, el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo. Ello debe revertir en una mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para trabajar con todos los compañeros y compañeras, aprovechando la diversidad de capacidades de cada individuo.

- n) La progresión adecuada de todos los elementos curriculares en los diferentes cursos de la etapa, prestando especial atención a la transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Esta atención debe abarcar tanto aspectos cognitivos como socioafectivos e implica un esfuerzo de coordinación del profesorado de las diferentes etapas en beneficio del alumnado.

Se establecerán *conexiones con la E.S.O.* a nivel de contenidos, instrumentos, y estrategias de aprendizaje, reforzando las competencias clave que el alumnado debería haber adquirido en la Educación Secundaria y que seguirá trabajando en Bachillerato. También se posibilitará que el alumnado de 4º de ESO curse las materias optativas que le permitan afrontar con

garantías los estudios de bachillerato o ciclos formativos. Esta coordinación también se producirá en el momento de trasvase de información de los tutores y tutoras de 4º ESO a los tutores y tutoras de Bachillerato, con un enfoque que incluirá lo afectivo y social. Respecto a la coordinación entre etapas, en este nivel de enseñanza no obligatoria, es imprescindible establecer los cauces oportunos de coordinación entre el profesorado de 2º Bachillerato y la universidad o la Formación Profesional.

- ñ) La actuación del docente o de la docente como ejemplo del que aprende el alumnado en lo referente al saber y al saber ser y como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumnado. El profesorado ejerce una importante influencia como modelo en el desarrollo del alumnado, en sus valores y comportamientos. El respeto a todo el alumnado, la resolución de conflictos de forma constructiva, las muestras de afecto, la curiosidad, el humor y todos los demás elementos del comportamiento docente causan cambios en el desarrollo cerebral del alumnado y en su forma de ser y de actuar. Esta función de modelo se complementa con la importancia de transmitir expectativas positivas sobre su aprendizaje

Debe tenerse presente la importante influencia que ejercemos, en nuestro papel de docentes, como guía para nuestro alumnado, no solo como formador de su conocimiento sino como modelo en sus valores y comportamientos. Su conducta en el aula tiene un impacto duradero en sus estudiantes ya que, a través del ejemplo, pueden ayudar a los/las jóvenes a comprender la importancia de valores como la honestidad, la empatía, el respeto y la responsabilidad. Los docentes también juegan un papel crucial en la promoción de la ciudadanía activa y responsable. Fomentan el compromiso cívico al plantear cuestiones sociales y políticas, alentando a los estudiantes a participar en debates significativos y a ejercer sus derechos democráticos.

- o) La relación con el entorno social y natural resulta fundamental. Desde el aula, se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que procede el alumnado.

Para esa relación con el entorno son muy importantes iniciativas como aprendizaje servicio, comunidades de aprendizaje y la investigación en el medio favorecen esta relación. Este principio debe permitir dotar de significación social el aprendizaje académico que el estudiante adquiere en la universidad. En este espacio, encontraremos también las propuestas de voluntariado, algunos tipos de prácticas y las propuestas de aprendizaje servicio.

- p) La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental, al que se pueden sumar otras iniciativas como el aprendizaje servicio o las comunidades de aprendizaje.

La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental y debe abordarse desde la complementariedad educativa. El logro de la participación de las familias en el centro educativo requerirá de estrategias que incluyan cambios en la cultura escolar. Desde gestos sencillos a planes complejos de acogida y colaboración, es posible mostrar interés, afecto y darles la ocasión de tener una participación activa.

### **2.3. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS.**

Los agrupamientos se harán atendiendo al principio de especialización propio de la etapa por lo que se tendrá siempre presente las materias de modalidad y optativas elegidas por el alumnado, pues ellas son el núcleo sobre el que se articula este nivel de enseñanza. Por lo tanto, la creación de grupos se basará en los bloques de materias de modalidad que el centro diseñe. Se buscará que los grupos sean heterogéneos, en la medida de lo posible, siempre respetando la optatividad.

Para asignar grupo al alumnado de 1º de Bachillerato se atenderá a los siguientes criterios:

- Modalidad en la que se matriculan.
- Materias de la modalidad y materias específicas elegidas.
- Informes individualizados y la información aportada en los programas de tránsito de una etapa educativa a otra.

Para asignar grupo al alumnado de 2º de Bachillerato se atenderá a los siguientes criterios:

- Materias de modalidad y materias específicas elegidas.
- Continuidad con el grupo de 1º de Bachillerato.
- Informes individualizados y la información aportada por el/la tutor/a del curso anterior.

Anualmente la CCP valorará el funcionamiento de los agrupamientos establecidos.

### **2.4. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES.**

En la confección del horario del centro se seguirán las siguientes premisas:

- Distribuir de forma equilibrada las horas de cada materia a lo largo de la semana.
- Alternar la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
- Agrupar las diferentes materias optativas y de modalidad por niveles, con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del centro.
- Establecer en horario de mañana las reuniones de coordinación de tutores/as, departamentos, equipo directivo y calidad.
- Organizar los turnos de guardias de aula, biblioteca y recreo de acuerdo al profesorado disponible.
- Posibilitar al máximo los itinerarios personalizados (modalidad, optativas) de cada alumno/a.
- Minimizar la movilidad de los grupos de su aula de referencia.
- Asignar de forma preferente el uso de aulas específicas en las materias que lo requieran.
- Evitar que todas las sesiones de una materia estén situadas en las últimas horas del horario.

Por otro lado, entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello contamos con las actividades extraescolares, sean estas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones. Se consideran actividades

extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado.

## **2.5. RECURSOS DIDÁCTICOS.**

Los libros de texto, libros de lectura, cuadernos de ejercicios, materiales audiovisuales, programas informáticos y otros recursos utilizados en cada materia se detallan en las correspondientes programaciones didácticas. Los materiales que tenga que comprar el alumnado se publican en la página web del centro en el periodo de matrícula o se comunicarán al alumnado durante los primeros días del curso escolar.

Al inicio de curso, Jefatura de Estudios organiza la utilización de los recursos y espacios comunes (aulas de informática, medios audiovisuales, sala de usos múltiples, biblioteca...) de acuerdo con las solicitudes de los departamentos.

Las aulas cuentan con pizarra, ordenador y proyector o monitor interactivo.

Los recursos del centro están a disposición de todos y cada uno de los departamentos del instituto. Igualmente, los recursos propios de un departamento, una vez se hayan cubierto sus necesidades, podrán ser utilizados por otros.

## **2.6. ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA DE MATERIAS DE MODALIDAD Y ESPECÍFICAS**

En cada uno de los cursos de bachillerato el alumnado cursa una serie de materias comunes, materias específicas de modalidad y materias optativas.

El estudio de materias optativas no depende solamente de la elección del alumnado, la administración educativa marca unas condiciones que deben cumplirse y que no dependen del centro. Así, el centro oferta todas las materias optativas, pero solamente se cursan aquellas que cumplen esas condiciones.

Con el fin de ajustar la oferta del centro a las demandas del alumnado, se consultará al alumnado de 4º de ESO y de 1º de bachillerato las materias de modalidad y optativas que desean cursar el próximo curso. A lo largo del segundo trimestre se envía al alumnado un formulario online donde estos han de elegir la o las materias optativas que quieren cursar al curso siguiente. Jefatura de Estudios establece un plazo para que el alumnado y sus familias puedan completar este formulario y decidir qué materias quieren cursar.

Una vez recibida toda la información, Jefatura de Estudios estudia y decide qué materias cumplen con los criterios establecidos por la administración y, por tanto, pueden cursarse. Con esta información, la Dirección del centro solicita el profesorado necesario y la administración educativa proporciona los medios, así, en junio se finaliza este proceso y el alumnado puede matricularse en aquellas materias optativas para las que se han obtenido todos los medios.

La elección de itinerarios surgida de este procedimiento será vinculante a la hora de formalizar la matrícula. No obstante, Jefatura de Estudios abrirá un plazo a principio de curso para que el alumnado solicite por escrito cualquier cambio de materia debidamente motivada. Las solicitudes recogidas en este procedimiento se ordenarán por fecha y hora de recepción. Este criterio

determinará la adjudicación de cambios en los casos de aquellas materias en las que la demanda supere a la oferta. Este aspecto de la solicitud de cambio de materia se desarrolla en el apartado 2.8.

En la confección del horario del centro, se organizarán bloques de materias que deban impartirse de forma simultánea respetando en la medida de lo posible los resultados de la consulta mencionada en el apartado anterior.

El alumnado que se matricule el mes de septiembre tendrá restringida su elección a los bloques de materias que se hayan establecido para la confección del horario. Para cambios de materia a lo largo del curso se estará a lo dispuesto en el artículo 43 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, aspecto recogido también en el apartado 2.8 de este Proyecto Curricular.

## **2.7. ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO**

El IES Tiempos Modernos ofrece dos de las cuatro modalidades de Bachillerato establecidas en el artículo 8 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril:

- **Bachillerato de Ciencias y Tecnología.**
- **Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.**

La distribución horaria y de materias según el currículo aragonés de Bachillerato y la organización del centro es la siguiente:

### Distribución horaria 1º Bachillerato

Materias	Bachillerato Ciencias y Tecnología	Bach. Humanidades y CC.SS.	
<b>Obligatorias (Comunes y de Modalidad)</b>			
FILOSOFÍA	3	3	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I	3	3	
INGLÉS I	3	3	
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	
MATEMÁTICAS I	4		
FÍSICA Y QUÍMICA	4 <sup>(1)</sup>		
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I o LATÍN I		4	
Hª DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO		4 <sup>(1)</sup>	
TUTORÍA	1	1	
<b>Modalidad</b> Se elige 1 materia			
BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CCAA	4		
DIBUJO TÉCNICO I	4		
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I	4		
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS I		4	
ECONOMÍA		4	
LITERATURA UNIVERSAL		4	
GRIEGO I		4	
<b>Optativas</b> <sup>(2)</sup> Se elige 1 materia del Bloque A y 1 materia del Bloque B			
<b>BLOQUE A</b>	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I	4	
	DIBUJO TÉCNICO I	4	
	ECONOMÍA		4
	LITERATURA UNIVERSAL		4
	GRIEGO I		4
	ANATOMÍA APLICADA	4	4
	INFORMÁTICA I	4	4
	FRANCÉS I	4	4
<b>BLOQUE B</b>	EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS	1	1
	SOCIEDAD, MEDIOAMBIENTE Y TERRITORIOS SOSTENIBLES	1	1
	ORATORIA	1	1
	<b>TOTAL HORAS</b>	<b>29</b>	<b>29</b>
RELIGIÓN	2	2	

(1) Las materias Física y Química e Hª del Mundo Contemporáneo son materias modalidad que se cursan de forma obligatoria.

(2) La orden de bachillerato permite ofertar en el bloque de optativas materias de la propia modalidad o de otras modalidades. Se ofertan solo materias de su misma modalidad

*Todos los documentos deben ser utilizados en soporte informático. La realización de copias impresas no está permitida, salvo para uso temporal y de alcance limitado. Cualquier persona que realice una copia de un documento es responsable de su control y de verificar que mantiene su vigencia durante su periodo de utilización. Un documento impreso es, por principio, un documento incontrolado, susceptible de quedar obsoleto en cualquier momento, y por tanto su vigencia debe ser verificada por el propio usuario antes del uso.*

### Distribución horaria 2º Bachillerato

Materias	Bachillerato Ciencias y Tecnología	Bach. Humanidades y CC.SS.	
<b>Obligatorias (Materias comunes y de modalidad)</b>			
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	4	4	
HISTORIA DE ESPAÑA	3	3	
INGLÉS II	3	3	
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	3	3	
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II o MATEMÁTICAS II	4 <sup>(1)</sup>		
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II o LATÍN II		4	
TUTORÍA	1	1	
<b>Materias de Modalidad Se eligen 2 materias</b>			
BIOLOGÍA	4		
DIBUJO TÉCNICO II	4		
FÍSICA	4		
GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	4		
QUÍMICA	4		
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II	4		
EMPRESA Y DISEÑO MODELOS DE NEGOCIO		4	
GEOGRAFÍA		4	
GRIEGO II		4	
HISTORIA DEL ARTE		4	
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS II		4	
<b>Optativas<sup>(2)</sup> Se elige 1 materia del Bloque A o una materia de 1 h y otra de 3 h del Bloque B</b>			
<b>BLOQUE A</b>	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II	4	
	FÍSICA	4	
	QUÍMICA	4	
	DIBUJO TÉCNICO II	4	
	GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	4	
	CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIO AMBIENTE	4	
	GRIEGO II		4

	GEOGRAFÍA		4
	HISTORIA DE LA MÚSICA Y DANZA		4
	HISTORIA DEL ARTE		4
	FUNDAMENTOS ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		4
<b>BLOQUE B</b>	INFORMÁTICA II	3	3
	FRANCÉS II	3	3
	PSICOLOGÍA	3	3
	EDUCACIÓN FÍSICA Y VIDA ACTIVA	1	1
	UNIÓN EUROPEA	1	1
	CULTURA Y PATRIMONIO DE ARAGÓN	1	1
<b>TOTAL HORAS</b>		<b>30</b>	<b>30</b>

**Notas:**

(1) En el Bachillerato de Ciencias y Tecnología, elegir Matemáticas Aplicadas a las CCSS II restringe la elección de materias de modalidad a Biología, Geología y Ciencias Ambientales y/o Química.

(2) La orden de bachillerato permite ofertar en el bloque de optativas específicas materias de la propia modalidad o de otras modalidades. Se ofertan materias de la misma modalidad e Historia de la Música y la Danza

**2.8. CAMBIO DE MODALIDAD/MATERIA**

**2.8.1. DISPOSICIONES GENERALES**

Si perjuicio de otras disposiciones, el alumnado podrá solicitar el cambio de materia de modalidad/materia a principio de curso, dentro del plazo que se establecerá. Presentará una instancia a tal efecto en secretaría (modelo F-00091). Esa petición deberá estar motivada y se concederá si las posibilidades organizativas del centro lo permiten. Las solicitudes recogidas en este procedimiento se ordenarán por fecha y hora de recepción. Este criterio determinará la adjudicación de cambios en los casos de aquellas materias en las que la demanda supere a la oferta.

**2.8.2. SOLICITUD CAMBIO MODALIDAD.**

El alumnado que así lo desee podrá solicitar a la Dirección del centro el cambio de la modalidad en segundo de Bachillerato antes del comienzo de curso\*, en el momento de formalizar la matrícula y la Dirección del centro resolverá dicha solicitud en el plazo de quince días.

Según lo establecido en la Orden ECD/886/2024 de 25 de julio, en su artículo 41:

“3. En todo caso, los centros han de asegurar que el alumnado que cambie de modalidad haya completado, al finalizar el segundo curso, y para cada uno de los cursos de la etapa, las materias comunes, las materias específicas de modalidad y las materias optativas de la

modalidad elegida, y, en su caso, la materia de Religión, tal y como establecen los artículos 11 y 12 de esta Orden, referidos a la organización del primer y segundo curso de Bachillerato.

En lo que se refiere a las materias optativas, el alumnado deberá haber completado, al finalizar el segundo curso, el número de materias optativas establecidas para cada uno de los cursos por los citados artículos 11 y 12 de esta Orden, independientemente de la modalidad a la que estén asignadas dichas materias.

A los efectos de completar el currículo de la nueva modalidad, las materias específicas de modalidad ya superadas de la modalidad del Bachillerato de origen podrán computarse como materia optativa en la nueva modalidad elegida, siempre y cuando se encuentren dentro del mismo curso.”

\* Con carácter excepcional, según el artículo 43 de la ORDEN ECD/1173/2022, el alumnado podrá solicitar a la Dirección del centro el cambio de modalidad o materia con anterioridad al 31 de diciembre del curso correspondiente, siempre que las circunstancias que concurren estén lo suficientemente justificadas y las posibilidades organizativas del centro lo permitan. En todo caso, la concesión del cambio de modalidad o materia solicitada estará condicionada a la posibilidad de asistencia a clase en todas las materias elegidas. La Dirección del centro resolverá dichas solicitudes en un plazo no superior a 15 días a partir de su presentación.

### 2.8.3. ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS PREVIOS (PRELACIÓN)

Se estará a lo dispuesto en el artículo 40 apartado 2, que queda así tras la modificación efectuada en la Orden ECD/886/2024, de 25 de julio:

“Si el alumnado, tras promocionar, deseara matricularse de una materia que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo IV, requiere conocimientos previos, deberá acreditar los conocimientos necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas del segundo curso. Para su acreditación, los departamentos, equipos u órganos didácticos correspondientes valorarán de manera objetiva si el alumno o la alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia del curso superior. Dicha valoración se podrá obtener mediante una prueba, si se considera oportuno, u otro instrumento de valoración que determine el departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica de acuerdo con los principios generales establecidos en su Proyecto Curricular de la Etapa. Esta prueba, de llevarse a cabo, no tendrá efectos de calificación y no computará para la nota media de Bachillerato.

En el caso de que la valoración sea positiva, se considerará la materia de primero como convalidada (CV) a efectos del cómputo del número de materias. Se tendrán en cuenta las materias comunes, las materias específicas de modalidad y las materias optativas de la modalidad elegida, y, en su caso, la materia de Religión. En los documentos de evaluación no se incluirá una diligencia para hacer constar que el alumnado tiene convalidada la materia de que se trate en virtud de lo establecido en este artículo.

3. En caso de que el alumno o alumna no acredite los conocimientos necesarios para cursar la materia de segundo sometida a prelación, deberá cursar la materia correspondiente del primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente. Cuando esta materia se supere, no tendrá

calificación y figurará como convalidada, haciendo constar esta circunstancia con la abreviatura “CV”. Dicha materia no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.”

#### 2.8.4. CAMBIO DE MATERIAS NO SUPERADAS DENTRO DE LA MISMA MODALIDAD.

Como señala la orden:

1. Al efectuar la matrícula, el alumnado podrá solicitar a la Dirección del centro el cambio de materias no superadas, de la modalidad que deseen cursar.

2. Cuando el cambio de materia suponga cursar en segundo una o más materias que, en virtud de lo dispuesto en el anexo IV, requieran conocimientos incluidos en otras materias, será de aplicación lo establecido en el artículo 15, sobre la continuidad entre materias de Bachillerato (artículo 2.8.3 de este documento).

### 2.9. ANULACIÓN MATRÍCULA

En el artículo 24 queda recogida la anulación de matrícula:

1. Con el objeto de no agotar el número de años durante los que se puede permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario, según establece el artículo 25, sobre promoción, el alumnado, los padres, las madres o representantes legales podrá solicitar ante la Dirección del centro educativo la anulación de matrícula cuando existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales. En el caso de los centros privados, la solicitud se presentará ante la Dirección del centro público al que se encuentra adscrito.

2. Las solicitudes se formularán antes de finalizar el mes de abril y serán resueltas de forma motivada por los directores o las directoras de los centros públicos, quienes podrán recabar los informes que estimen pertinentes. En caso de denegación, los interesados o las interesadas podrán elevar recurso de alzada ante el Director o la Directora del Servicio Provincial correspondiente. Cuando se autorice la anulación de matrícula, dicha circunstancia deberá quedar reflejada en los documentos oficiales de evaluación del alumnado mediante la correspondiente diligencia.

## 3. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA DESARROLLAR LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS.

### 3.1. COMPETENCIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, y en el anexo I de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, las competencias clave del currículo son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.

- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

El desarrollo de estas competencias debe ser el referente último de los procesos de enseñanza para lo que se incluyen unos descriptores operativos del grado de adquisición de las mismas previsto al finalizar la etapa, que se define como continuación del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica definiendo una serie de descriptores operativos del grado de desarrollo de dichas competencias clave. Para reforzar el carácter competencial de la educación, se definen nuevos elementos curriculares como las competencias específicas de cada materia que conectan el aprendizaje realizado en cada materia con los descriptores operativos asociados a las competencias específicas.

En resumen, los criterios de evaluación son referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

### **3.2. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.**

El artículo 18 de la Orden dice que la evaluación se llevará a cabo atendiendo a los diferentes elementos del currículo. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas. Dichos criterios de evaluación actúan como puente entre las competencias específicas y los descriptores operativos del grado de desarrollo de las competencias clave relacionadas en el anexo I. Por tanto, la evaluación debe garantizar que al finalizar esta etapa el alumnado haya adquirido y logrado las competencias indispensables para su futuro formativo y profesional y para el acceso a la educación superior

Tras la modificación efectuada en la Orden ECD/886/2024, de 25 de julio queda concretado que:

En cada programación didáctica los criterios de calificación deberán fundamentarse en la ponderación de los criterios de evaluación, que irán asociados a instrumentos diferentes y variados.

Por tanto, la evaluación debe garantizar que al finalizar esta etapa el alumnado haya adquirido y logrado las competencias indispensables para su futuro formativo y profesional y para el acceso a la educación superior.

### **3.3. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua, formativa y diferenciada según las distintas materias, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. La aplicación del proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular del alumnado.

La evaluación se convierte así en punto de referencia para la adopción de las correspondientes medidas de atención a las diferencias individuales, para el aprendizaje del alumnado y para la

mejora continua del proceso educativo. En ese sentido, la evaluación debe ser capaz de diagnosticar las dificultades del alumnado para establecer las medidas de refuerzo educativo tan pronto como dichas dificultades se detecten.

### 3.3.1. EVALUACIÓN INICIAL

En el marco de la evaluación continua y formativa, los profesores de las distintas materias deberán contemplar una evaluación inicial de sus alumnos al comienzo de cada curso, con el fin de detectar el grado de conocimientos del que parten sus estudiantes y como ayuda para planificar su intervención educativa. Para ello tendrán en cuenta la información aportada por el profesorado de la etapa o curso anterior y, en su caso, la utilización de otros instrumentos de evaluación que se consideren oportunos.

Los departamentos, equipos u órganos de coordinación didáctica determinarán, en el marco del Proyecto Curricular de Etapa (PCE) y en la programación didáctica, el contenido y la forma de estas evaluaciones iniciales en cada uno de los cursos, de tal forma que la evaluación inicial tenga un carácter preceptivo, esté planificada y las decisiones adoptadas queden recogidas en el acta de la sesión de evaluación inicial. Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del profesorado de cada materia para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El profesorado de cada materia, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas de intervención para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen.

### 3.3.2. EVALUACIONES

A lo largo de cada uno de los cursos se realizarán para cada grupo de alumnos, como mínimo, una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales –una por trimestre- y una sesión final de evaluación dentro del período lectivo.

Los resultados de la evaluación del alumnado se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas las inferiores a cinco.

Para acordar qué información transmitir a las familias sobre la evolución de los aprendizajes del alumnado y/o de las medidas adoptadas para su mejora, el conjunto de profesores de cada grupo se reunirá cómo mínimo en las sesiones de evaluación siguientes:

Sesiones de evaluación	Calendario aproximado 1º bachillerato	Calendario aproximado 2º bachillerato
Evaluación inicial	Octubre	Octubre
1ª Evaluación	Diciembre	Noviembre
2ª Evaluación	Marzo	Febrero
3ª Evaluación	Junio	Mayo

Evaluación final ordinaria	Junio	Mayo
Evaluación final extraordinaria	Junio	Junio

El tutor/a y profesorado que corresponda, informarán al alumnado y a sus padres o representantes legales, al menos una vez al trimestre, mediante el documento Informe sobre el aprendizaje y la evaluación de los alumnos. La información escrita se complementará mediante entrevistas personales o reuniones de grupo, con el alumnado, sus padres o representantes legales.

### 3.3.3. EVALUACIÓN FINAL

Al término de cada curso, en el marco del proceso de evaluación continua, el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores y profesoras del alumno o alumna, coordinado por la persona que ejerza la tutoría y asesoramiento, en su caso, por el Departamento de Orientación del centro, valorará en la sesión de evaluación final ordinaria los resultados obtenidos por cada alumno o alumna en las distintas materias y el grado de adquisición de las competencias clave. Tras la evaluación final ordinaria se informará al alumnado y sus familias sobre las materias calificadas negativamente y se les orientará sobre la realización de las pruebas extraordinarias.

El alumnado que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubiera obtenido calificación negativa en alguna de las materias podrá realizar una prueba extraordinaria en las fechas que determine el departamento competente. Esta prueba será diseñada por los departamentos, equipos y órganos de coordinación didáctica que correspondan de acuerdo con los criterios generales establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa y concretados en sus respectivas programaciones didácticas.

En el caso de que un alumno o alumna se presente a la prueba extraordinaria, a efectos de cálculo de la nota media para obtener el título de Bachiller se tendrá en cuenta la nota más favorable de entre la evaluación final y la evaluación extraordinaria.

Si un alumno no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará con el término de No Presentado (NP), que tendrá la consideración de calificación negativa.

Si un alumno cursa materias de segundo que requieran conocimientos de otras materias de primero que tenga suspensas se le calificarán como “pendientes por prelación” (PT) hasta la superación de las materias de primer curso.

Los alumnos o sus representantes legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones derivadas de las evaluaciones finales, tanto ordinarias como extraordinarias.

## 3.4. PROMOCIÓN, REPETICIÓN Y TITULACIÓN

### 3.4.1. PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

En las sesiones finales de evaluación extraordinaria se adoptará la decisión sobre promoción o, en su caso, sobre la titulación. Se promocionará de primer a segundo curso cuando se obtenga

evaluación negativa en dos materias como máximo. Quienes promocionen sin superar todas las materias deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior.

El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias, podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato de cuatro años en régimen ordinario, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente. La orden ECD/1173/2022 de 3 de agosto en su artículo 3.4 dice que “Con carácter general, los alumnos y las alumnas podrán permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años, consecutivos o no, con las excepciones contempladas en los artículos 10.3 y 48 de esta orden”

El alumnado con necesidades educativas especiales que curse el Bachillerato lo podrá realizar fragmentando en bloques las materias que componen el currículo del mismo. Para ello, podrá permanecer un máximo de seis años en la etapa.

Si el alumno, tras promocionar, desea matricularse de una materia que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo IV de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, requiere conocimientos previos, podrá hacerlo, aunque no haya cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

Las excepciones de 4 años de permanencia en la etapa vienen recogidas en los artículos 10.3 (bachillerato en tres cursos) y 48 (Fragmentación del bachillerato).

El Artículo 10.3. Conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el alumno o alumna podrá realizar el Bachillerato en tres cursos académicos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias, lo aconsejen, contemplándose la posibilidad de que el alumnado curse simultáneamente materias de ambos cursos de Bachillerato.

Podrán acogerse a esta medida quienes se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) que cursen la etapa de manera simultánea a las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.
- b) que acrediten la consideración de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.
- c) cualquier otra establecida por el departamento competente en materia de educación no universitaria.

El departamento competente en materia de educación no universitaria regulará las condiciones necesarias para que el alumnado que cumpla las circunstancias antes señaladas puede cursar de este modo el Bachillerato.

4. Una vez agotadas las cuatro matrículas, un alumno o una alumna podrá cursar el Bachillerato para personas adultas.

#### Artículo 48. Fragmentación del Bachillerato

1. La propuesta de fragmentación en bloques de la oferta de materias del currículo de Bachillerato se podrá realizar cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el alumno o la alumna presente necesidad específica de apoyo educativo por necesidades educativas especiales o, excepcionalmente, problemas de salud debidamente acreditados y que supongan tratamientos prolongados que impidan no sólo la asistencia a clase sino una disminución de sus condiciones físicas o emocionales.
- b) Que se considere que la adopción de esta actuación garantiza la promoción educativa del alumnado a lo largo de la etapa.

Aunque las condiciones de evaluación del alumnado beneficiario de esta medida serán las mismas que para el alumnado en general, la posibilidad de permanencia máxima en la etapa será de seis cursos académicos, es decir, lo que supone una repetición por curso.

#### 3.4.2. TITULACIÓN

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
  - Se considera inasistencia cuando el estudiante acumula un 25% o más de ausencias sin justificar en la materia suspendida a lo largo de todo el curso.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

La nota media será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias que, como mínimo deben haberse cursado en la modalidad de Bachillerato elegida y, en su caso, la materia de Religión, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima.

### 3.4.3. MATRÍCULA DE HONOR

En el artículo 28 se dice que: “Al alumnado que hubiera superado todas las materias de Bachillerato y hubiera obtenido en el segundo curso una nota media igual o superior a nueve puntos se le podrá consignar, mediante la diligencia oportuna, la mención de “Matrícula de Honor” en el acta final ordinaria, el expediente académico del alumnado, el historial académico y el certificado académico oficial del Bachillerato. Se podrá conceder una matrícula de honor por cada 20 estudiantes o fracción. Los equipos docentes de segundo curso de Bachillerato decidirán los alumnos y/o alumnas a los que se otorga esta “Matrícula de Honor”. Los criterios para llevar a cabo la concesión de la matrícula de honor deberán estar basados en el principio de equidad, de manera que el reparto sea equilibrado entre las distintas modalidades impartidas en el centro. Los citados criterios deberán estar previamente acordados y establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa”.

En el caso de que haya más alumnos/as con media igual o superior a nueve que matrículas de honor por asignar, los criterios de ordenación serán los siguientes:

- 1.- La nota media de Segundo de bachillerato
- 2.- En caso de empate de alumnos en el primer criterio, se tendrá en cuenta a continuación la nota media general de bachillerato.

## **4. INFORMACIÓN ESENCIAL A LOS PADRES, A LAS MADRES O REPRESENTANTES LEGALES SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.**

### **4.1. PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN**

Los aspectos más relevantes de la información dada a las familias en relación al proceso de aprendizaje de los alumnos - siguiendo las indicaciones recogidas en el artículo 30. Participación e información del proceso de evaluación (especialmente el artículo 30.2. El/La responsable de la tutoría informará al alumnado y a sus padres, madres o representantes legales, al menos una vez al trimestre, mediante el boletín de información (...) y el 30.3. La información escrita se complementará mediante entrevistas personales o reuniones de grupo (...) con el alumnado -, son las siguientes:

- *Reuniones de familia de inicio de curso:* en las reuniones grupales de comienzo de curso se informará a las familias de las características generales del curso en el que están matriculados sus hijos/as y se dará una información general del centro y de los estudios de bachillerato.
- *Reuniones de familia durante el curso:* en estas reuniones grupales se informará sobre la evaluación del grupo y se tratará la matrícula del curso siguiente (en el caso de 1º de Bachillerato) y se darán consejos y orientaciones para la PAU (en 2º de Bachillerato)
- *Información tras evaluaciones:* tras la sesión de evaluación inicial, el tutor o tutora transmitirá a las familias las observaciones más importantes que ha recogido de la Junta evaluadora. Al finalizar el primer trimestre y el segundo trimestre, los tutores o tutoras y el profesorado de

las materias informarán por escrito a las familias sobre el proceso educativo a través del boletín de calificaciones trimestral.

- *Información tras evaluación final.* La finalización del tercer trimestre coincide con el final de curso. Entonces se entregará a cada alumno/a (y su padre/madre/tutor/a legal) un informe individualizado de la evaluación final del curso. En este informe se recogerán las calificaciones finales, la adquisición de las competencias clave, la decisión de promoción /titulación y, si procede, las medidas de recuperación y apoyo educativo.
- *Atención a familias:* A lo largo de todo el curso, los tutores/as y el profesorado cuentan con una hora semanal para la atención a las familias. Es conveniente que las entrevistas de los padres con el tutor o tutora, hayan sido concertadas con antelación suficiente para que este pueda haber recabado la información pertinente al conjunto de profesores
- *Consulta de exámenes y reclamaciones:* tras las evaluaciones de mayo y junio se establecerá un periodo de 48 horas para consultas y reclamaciones. El alumnado y sus padres, madres o representantes legales, tendrán derecho a vista de las distintas pruebas y trabajos de evaluación que hayan realizado.

Actividades	Responsables
Atender a las familias en la hora semanal disponible, utilizando distintos sistemas de comunicación con las mismas (presencial, telefónico, mail...).	Tutores/as
Organizar dos reuniones generales con las familias de Bachillerato. La primera, a principio de curso, para informarles sobre el funcionamiento del centro, normas de convivencia, etc. La segunda, al finalizar el segundo trimestre, para informarles sobre las opciones que tienen sus hijos para el curso siguiente o sobre la PAU.	Dep. Orientación Jefatura de Estudios Tutores/as
Atender a las familias que deriven los tutores/as o a petición propia.	Dep. Orientación
Orientar a las familias de los centros de Primaria adscritos al Instituto sobre las características de la ESO, Bachillerato, Formación Profesional y el Centro.	Dep. Orientación Jefatura de Estudios

- Otras vías de información:
  - *Página web del centro* (<https://www.iestiemposmodernos.com/>) está permanentemente actualizada sobre aspectos generales como: fechas de exámenes finales y extraordinarios, libros y materiales obligatorios; contenidos mínimos, criterios

de evaluación y calificación de cada una de las materias; horarios de atención de tutores o tutoras y profesores; recuperación de pendientes; actividades extraescolares y complementarias; fechas y horario de las PAU, etc.

- *SIGAD*. A través de esta aplicación las familias pueden conocer diariamente aspectos relacionados con las faltas de asistencia o de disciplina, así como observaciones y avisos de los profesores; también podrán ver las calificaciones obtenidas antes de la entrega del boletín de notas.
- *Correo de tutores/as y profesorado*. Todo el profesorado tiene una cuenta de correo electrónico individual del dominio @iestiempomodernos.com para comunicarse con sus alumnos y que puede ser utilizada también por sus familias.
- *Llamadas telefónicas* a los tutores/as o profesorado, es un método que debe ser usado con limitaciones, prefiriéndose el uso del correo y que sea el profesor el que contacte telefónicamente con las familias. Las llamadas están muy restringidas ya que los docentes solo tienen dedicado a ello la hora semanal de atención al público y, sin cita previa, el tutor/a no habrá podido recoger la información necesaria.
- *Departamento de Orientación*. El contacto con los miembros del Departamento de Orientación se recomienda que se realice a través de los tutores/as quienes serán los que deriven la consulta al equipo orientador.

Otro de los aspectos claves sobre la información esencial a familias y alumnado tiene que ver con el artículo 30.4. y se refiere a lo siguiente: “Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, atendiendo al carácter continuo y diferenciado según las distintas materias, el profesorado informará al alumnado y a sus padres, madres o representantes legales, a principio de curso, de los procedimientos e instrumentos de evaluación, de los criterios de evaluación, criterios de calificación para superar las materias y criterios de promoción y titulación previstos y, en su caso, sobre las medidas de intervención educativa que se precisen. Además de otros medios de difusión que se consideren oportunos, esta información se hará pública al comienzo del curso en la página web del centro y, en su caso, en el tablón de anuncios”

Finalmente, en el artículo 30.6. y 30.7 se recoge el acceso a vista y copia de las pruebas de evaluación realizadas por el alumnado (este apartado lo desarrollamos en el punto 4.3 de este Proyecto Curricular.

#### **4.2. REVISIÓN DE CALIFICACIONES**

Según el artículo 31. Revisión de las calificaciones.

1. Cuando exista desacuerdo sobre las decisiones de evaluación final y/o promoción y/o titulación, el alumnado y sus padres, madres o representantes legales, podrán solicitar a final de cada curso, tras la evaluación final ordinaria y extraordinaria, la revisión de sus calificaciones finales, así como sobre la decisión de promoción o titulación.

2. El centro debe informar al alumnado y a sus padres, madres o representantes legales de este derecho, así como del procedimiento y del plazo en el que puede realizarse la revisión.

- el alumnado y las familias serán informados de esos plazos a través de los tutores o tutoras y a través de la información del calendario final de curso publicado en la web del centro.
- los tutores o tutoras serán informados del procedimiento mediante el anexo V.6: Diagrama del proceso de revisión, promoción y titulación e informarán, a su vez, al alumnado del procedimiento:
  - plazos de reclamación
  - periodo aclaraciones (no obligatorio pero aconsejado)
  - solicitud (dos días hábiles). La solicitud de revisión debe contener las alegaciones que justifiquen la disconformidad.

3. El material escrito, en soporte papel o electrónico, de las pruebas de evaluación o, en su caso, la documentación correspondiente de las pruebas orales, se deberá conservar durante los tres meses siguientes a la convocatoria, ordinaria o extraordinaria a que correspondan. En los casos en los que se hubiera iniciado un proceso de revisión contra las calificaciones o decisiones de promoción, deberán conservarse hasta que exista resolución firme.

Según el Artículo 32. Procedimiento de revisión académica en el centro.

1. El alumno o la alumna o padres, madres o representantes legales podrán solicitar revisión, por escrito, ante la Dirección del centro, de las calificaciones o decisiones de promoción o titulación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se produjo la entrega del boletín informativo de la evaluación final ordinaria o extraordinaria. La solicitud de revisión debe contener las alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación o decisión adoptada.

2. Jefatura de Estudios trasladará la solicitud de revisión, en el mismo día en que se presente, al departamento, Equipo u órgano de coordinación didáctica que corresponda afectados por la revisión y lo comunicará al tutor o a la tutora, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación final o extraordinaria.

3. Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la revisión de las calificaciones, el departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica que corresponda responsables de las materias correspondientes, analizarán la solicitud de revisión y elaborarán un informe de respuesta motivado.

4. El informe incluirá:

- a) La descripción de los hechos y actuaciones previas.
- b) El análisis de la consecución de los objetivos y, en su caso, el grado de adquisición de las competencias clave, que se realizará teniendo en cuenta, los criterios de evaluación, según lo establecido en la programación didáctica correspondiente.
- c) El análisis de la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados, conforme a lo señalado en la programación didáctica.

- d) El análisis de la corrección en la aplicación de los criterios de calificación respecto a lo establecido en la programación didáctica.
- e) La decisión adoptada respecto a la solicitud de revisión y las alegaciones presentadas.
- f) Cualquier otra cuestión que pueda considerarse de interés.

5. El informe de cada departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica se presentará ante Jefatura de Estudios, en el siguiente día hábil de la recepción de la solicitud de revisión. Si el mencionado informe no estuviera adecuadamente elaborado, deberá subsanarse de acuerdo con las indicaciones que establezca Jefatura de Estudios.

6. En el caso de revisión de calificaciones, Jefatura de Estudios remitirá el informe o informes a la persona que ejerza la tutoría y al Director o a la Directora del centro quien comunicará por escrito al alumno o alumna y, si procede, a sus padres, madres o representantes legales, la decisión razonada de modificación o ratificación de la calificación revisada y, si hay modificaciones en la calificación, Jefatura de Estudios procederá a reunir al equipo docente, en sesión excepcional, en el segundo día hábil posterior a la recepción de la solicitud de revisión para modificar el acta de evaluación. Si como consecuencia de la modificación de la calificación el alumno o alumna está en condiciones de promocionar o titular, el equipo docente valorará esta circunstancia.

7. Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la revisión de las decisiones sobre promoción o titulación, en el segundo día hábil, después de la recepción de la solicitud, se reunirá el equipo docente, en sesión excepcional, para analizar la solicitud de revisión y adoptar el acuerdo de modificación o ratificación de las decisiones de promoción y, en su caso, de titulación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 sobre promoción, y 26, sobre titulación, de esta orden.

La persona que ejerza la tutoría del grupo recogerá en el acta de la sesión excepcional los acuerdos adoptados y lo comunicará a la Dirección del centro.

8. Los centros deben prever, en el calendario de final de curso, los días en que deben celebrarse las sesiones de evaluación excepcionales de los equipos docentes para el cumplimiento de lo establecido en el apartado anterior.

9. El Director o Directora del centro comunicará por escrito, al alumno o alumna, y si procede, a sus padres, madres o representantes legales, la decisión razonada de modificación o ratificación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su adopción, con el correspondiente acuse de recibo. En dicha comunicación se informará, además, que, contra la decisión adoptada, sus padres, madres o representantes legales, y si procede, el alumno o la alumna, podrán presentar, en segunda instancia, una solicitud de revisión, a través de la Dirección del centro, ante el Director o la Directora del servicio provincial correspondiente, en el plazo de dos días hábiles, contados a partir de la recepción de la respuesta a la solicitud de revisión. En todo caso, la comunicación pondrá fin al procedimiento de revisión en el centro.

### **4.3. VISTA DE EXÁMENES**

En el art 30.6 se dice que “con fines estrictamente formativos y de orientación de los aprendizajes, el alumnado, y sus padres o representantes legales, podrán tener acceso a vista y

copia de las pruebas de evaluación, exámenes y trabajos realizados por el alumnado, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado. Este acceso a vista y copia deberá realizarse en el marco de las relaciones habituales entre profesorado, alumnado y familias, para lo cual el alumnado y, en su caso, los padres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida al Director/a del centro educativo.

Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de las pruebas, exámenes o trabajos, además de la evaluación cuantitativa, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos.

Cuando se trate de procesos de reclamaciones se estará a lo dispuesto en el artículo 19 de la orden.

## **5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE.**

El artículo 29 sobre Evaluación del proceso de aprendizaje señala que “La evaluación del proceso de enseñanza tiene como objetivo favorecer el desarrollo profesional de los docentes y las docentes y la formación continua del profesorado como elemento primordial para la mejora de la calidad de los centros educativos y, especialmente, del proceso de enseñanza del alumnado. Por ello, el principal referente se halla en el análisis de los procesos de aprendizaje del alumnado y de los resultados de la evaluación de dichos procesos, dentro del marco de la realidad educativa”.

La evaluación es un elemento esencial del proceso de enseñanza aprendizaje que debe aplicarse tanto al aprendizaje de los alumnos como a la revisión de la práctica docente. En este sentido la evaluación de la práctica docente nos permite corregir algunos procedimientos docentes, retroalimenta los mecanismos de aprendizaje y permite plantear nuevas experiencias de aprendizaje. La evaluación y autoevaluación docente deben servir al menos con dos propósitos: ayudar a los profesores a encontrar nuevas vías que desarrollen sus destrezas profesionales y facilitar la planificación del perfeccionamiento y desarrollo profesional individual y colectivo de los docentes, a través de los denominados Planes de Mejora.

Se realizará la autoevaluación de la práctica docente como proceso de reflexión a partir de una serie de datos u observaciones, introduciendo los mecanismos correctores apropiados (modificaciones de objetivos, contenidos, metodología, criterios e instrumentos de evaluación, etc.) para que la hagan más eficaz, sin detrimento del nivel de contenidos exigidos para cada curso. Teniendo en cuenta los siguientes indicadores.

- Indicadores para evaluar la práctica docente individual:
  - Grado de cumplimiento de la programación.
  - Resultados académicos del alumnado.
  - Atención a la diversidad.
  - Metodología utilizada.

- Adecuación de los materiales didácticos.
- Organización del trabajo en el aula.
- Indicadores para evaluar la práctica docente:
  - Valorar el nivel de coordinación entre los distintos ciclos/niveles.
  - Valorar el nivel de coordinación entre los equipos docentes (respeto de acuerdos pactados, seguimiento de casos...)
  - Consecución de objetivos en la etapa.
  - Idoneidad de metodología y recursos didácticos.
  - Atención a la diversidad.
  - Satisfacción del profesorado.
- Instrumentos para evaluar los indicadores anteriores. Los instrumentos para utilizar en la evaluación serán algunos de los siguientes, eligiéndose los que se consideren más adecuados en cada caso:
  - Autorreflexión del profesorado sobre su práctica docente.
  - Análisis del cumplimiento de los diversos aspectos de la programación (objetivos, contenidos, metodología, temporalización). Se recogerá trimestralmente el indicador del grado de cumplimiento de la programación y el ajuste a la temporalización de los mismos.
  - Análisis de los resultados académicos.
  - Análisis de la convivencia en el nivel y en el centro.
  - Reuniones del profesorado.
  - Encuestas personales o anónimas al alumnado sobre diferentes aspectos.
  - Encuestas generales anuales de valoración por parte del alumnado, familias y personal del Centro.
  - Informes sobre el número de contactos con las familias.
  - Encuestas sobre grado de satisfacción con el plan de orientación académica y profesional

Todo ello enfocado a adaptar y mejorar los diversos aspectos de la práctica docente:

- La organización y aprovechamiento de los recursos.
- El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una convivencia adecuada.
- La coordinación entre los órganos y personas responsables de la planificación y desarrollo de la práctica docente.
- La aplicación y validez de los criterios de evaluación, promoción y titulación.
- Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas.
- Las actividades de orientación académica y profesional desarrolladas.

- La idoneidad de la metodología, materiales y recursos didácticos empleados.
- La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades del alumnado.
- La regularidad y calidad de las relaciones con las familias.

La temporalización de la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje será la siguiente:

#### **A lo largo de todo el curso:**

Cada **departamento** y cada **profesor** deberá hacer una valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente tiene un carácter continuo y formativo pues, día a día, se deben introducir las modificaciones necesarias en las programaciones y en las metodologías para mejorar el aprendizaje de nuestro alumnado.

En las reuniones los miembros del **Departamento** comentan, analizan, valoran y acuerdan modificaciones respecto a la actividad docente en cada materia y por niveles. Una vez al mes, se realiza el seguimiento de las programaciones didácticas.

#### **En cada evaluación**

Los **tutores o tutoras** dedicarán una o dos sesiones para preparar con sus alumnos la valoración del grupo en ese trimestre en relación a la convivencia, ambiente general de la clase o a materias concretas. La opinión de los alumnos puede trasladarse al profesorado a través de la figura del tutor o tutora en las sesiones de evaluación.

Al finalizar cada evaluación, se dedicará al menos una reunión del **Departamento** al análisis de la práctica docente, que incluirá como mínimo:

- El seguimiento de la programación en cuanto a la secuenciación de contenidos y al ajuste de tiempos.
- Un análisis del rendimiento de los alumnos: porcentaje de suspensos, determinación de causas probables y propuestas de mejora.

Los resultados de cada uno de los grupos serán comentados tanto en el **Claustro** como en el **Consejo Escolar**, órganos de los que puede surgir, tras su reflexión, propuestas de mejora para el siguiente curso.

Durante el **segundo trimestre** se realizará una encuesta de satisfacción de los alumnos con la materia que incluye ítems para la valoración del proceso y del desempeño del docente (claridad de explicaciones, motivación, materiales, calificaciones...)

#### **Al final del curso**

Cada **departamento** realiza una Memoria final en la que evalúa su propio funcionamiento, el proceso de enseñanza y la práctica docente

Los apartados desarrollados en la memoria son:

- 1.- Valoración de la consecución de los objetivos marcados en la programación del departamento de inicio de curso. Análisis: (Objetivos alcanzados, no alcanzados, causas...)
- 2.- Evaluación de los PCC y programaciones del departamento.

Valoración: adecuación de los objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación, recursos, actividades extraescolares. Propuestas de Mejora

3.- Valoración de la convivencia en centro desde la perspectiva del departamento.

Análisis y propuestas de mejora

4.- Valoración de los resultados académicos del departamento.

Análisis y líneas de actuación que se plantea el profesorado del Dpto. para intentar mejoras en los resultados académicos del próximo curso

5.- Otros aspectos a valorar. (Incluir la valoración de las mejoras realizadas a lo largo del curso que no estén recogidas en los objetivos)

6.- Necesidades del departamento para el próximo curso

7.- Necesidades de formación para el próximo curso

8.- Propuesta de objetivos para el próximo curso

Las consideraciones y propuestas de mejora incluidas en la Memoria del Departamento servirán de punto de partida para las programaciones del curso siguiente.

En función de los resultados de la evaluación del proceso de enseñanza, se valorará la conveniencia de modificar el Proyecto Curricular de Etapa o las programaciones didácticas de las diferentes materias o ámbitos en alguno de sus apartados.

Asimismo, una vez que la **administración educativa** remita los resultados de la evaluación de diagnóstico y el informe con los resultados académicos por materia y curso, dicho Informe será enviado a cada departamento didáctico para su análisis y para que se realicen propuestas de mejora.

## **6. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.**

Según el Artículo 54. Programaciones didácticas.

1. Los departamentos, equipos o el órgano de coordinación didáctica que corresponda, tomando como referencia el Proyecto Curricular de Etapa, desarrollarán el currículo establecido en esta orden mediante la programación didáctica del curso. Se considerarán los principios pedagógicos y metodológicos, establecidos en los artículos 4 y 5 de esta orden, y la contribución al desarrollo de las competencias clave.

2. La programación didáctica deberá ser el instrumento de planificación curricular específico y necesario para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado de manera coordinada entre todo el profesorado que integra el departamento, equipo u órgano de coordinación que corresponda.

3. Las programaciones didácticas de cada curso incluirán, al menos, los siguientes aspectos en cada materia:

a) Competencias específicas y criterios de evaluación asociados a ellas.

- b) Concreción, agrupamiento y secuenciación de los saberes básicos y de los criterios de evaluación en unidades didácticas.
- c) Procedimientos e instrumentos de evaluación, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y a su vinculación con los criterios de evaluación.
- d) Criterios de calificación.
- e) Características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación.
- f) Actuaciones generales de atención a las diferencias individuales.
- g) Plan de recuperación de materias pendientes.
- h) Estrategias didácticas y metodológicas: Organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones de aprendizaje y otros elementos que se consideren necesarios.
- i) Concreción del Plan de implementación de elementos transversales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.
- j) Concreción del Plan de utilización de las Tecnologías digitales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.
- k) En su caso, medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de las materias dentro de proyectos o itinerarios bilingües o plurilingües o de proyectos de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la comunidad autónoma de Aragón.
- l) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.
- m) Actividades complementarias y extraescolares programadas por cada departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica que corresponda, de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación del alumnado.

4. El profesorado desarrollará su actividad docente conforme a lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa y en la programación didáctica. Corresponde a cada docente, en coordinación con el resto de profesorado de curso, la adecuación de dichas programaciones didácticas mediante el diseño e implementación de situaciones de aprendizaje propias de cada unidad didáctica, a las características del alumnado que le ha sido encomendado.

## **7. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE MATERIAS, CURSOS Y ETAPAS.**

Para facilitar la coordinación real en el centro, estableceremos diversos niveles y formas de coordinación.

- Coordinación con la E.S.O. Se establecerán conexiones con la E.S.O. a nivel de contenidos, instrumentos, y estrategias de aprendizaje (como la revisión de los estándares de aprendizaje)

reforzando las competencias clave que el alumnado debería haber adquirido en la Educación Secundaria y que seguirá trabajando en el Bachillerato, para ello:

- En 3º y 4º de ESO se reforzará la información y orientación sobre estudios posteriores de forma que el alumnado continúe estudios acordes con sus intereses y capacidades. Para facilitar el paso entre estas dos etapas es imprescindible una buena orientación académica del alumnado. Desde 3º ESO los tutores/as, en coordinación con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, reciben información de las diferentes opciones que ofrece el currículo a partir de 4º ESO y sobre todo, Bachillerato. Además, esta información a los alumnos se complementa con información a las familias (por medio de charlas, documentación publicada en la web, etc) para ayudarles a decidir la trayectoria académica más adecuada para sus hijos.
- Se posibilitará que el alumnado de 4º de ESO curse las materias optativas que le permitan afrontar con garantías los estudios de bachillerato o ciclos formativos.
- La coordinación entre materias que tienen continuidad entre la ESO y Bachillerato se lleva a cabo dentro de los departamentos que imparten dichas materias. Esta coordinación versará sobre la adecuada progresión de los objetivos, competencias clave, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación a lo largo del Bachillerato. Es importante realizar un análisis de los resultados académicos de los alumnos en 1º Bachillerato para ver cuál es la evolución de los alumnos, su preparación previa en las diferentes asignaturas y el aumento de dificultad en el paso de una etapa a otra.
- Coordinación entre materias y cursos de Bachillerato
  - En los casos en que una materia es impartida por varios profesores en un mismo nivel, se buscará una coherencia metodológica, componentes comunes, exigencias similares, etc. Para ello es fundamental que la elaboración de las programaciones sea una actividad conjunta y de verdadera implicación por parte de todo el departamento; que se diseñen conjuntamente tareas encaminadas a la adquisición de los objetivos programados; que se realice el seguimiento y evaluación de los acuerdos adoptados.
- Coordinación con etapas de enseñanza superior (universidad y formación profesional)
  - Respecto a la coordinación entre etapas, en este nivel de enseñanza no obligatoria, es imprescindible establecer los cauces oportunos de coordinación entre el profesorado de 2º Bachillerato y la universidad, con vistas a la preparación de la PAU, así como contar con un Plan de Orientación que facilite la transición del alumnado de Bachillerato a Formación Profesional de Grado Superior o a otros estudios superiores.
  - Los Jefes de Estudios de E.S.O. Bachillerato y Ciclos Formativos, junto con el Departamento de Orientación orientarán a los alumnos en la elección de estudios posteriores, bien estudios de Grado en la Universidad o bien Ciclos Formativos. Para ello programarán charlas informativas impartidas por los Jefes de Estudios, profesores de la Universidad o ex alumnos del Centro.

## **8. MEDIDAS CONCRETAS PARA EL REFUERZO EDUCATIVO QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO.**

Las medidas concretas para el refuerzo educativo se detallarán en el Plan de Atención a la Diversidad y se precisarán anualmente en la concreción del PAD.

Se aplicarán medidas de prevención de necesidades al inicio del curso escolar, a través de la información de cursos anteriores o de pruebas específicas e iniciales, valorando la información proporcionada por los tutores o tutoras.

En el caso de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo o de escolarización con desconocimiento del idioma, o alumnos que puedan presentar mayores dificultades de adaptación, se mantiene una reunión inicial con las familias o representantes legales, habitualmente realizada por Orientación, para tener un conocimiento inicial y elaborar un plan de adaptación al IES.

Aunque el Bachillerato no es una enseñanza obligatoria, se mantendrá informada a la familia sobre la asistencia regular del alumno. En caso necesario, los tutores/as, en coordinación con las familias y el Departamento de Orientación, analizarán la situación del alumno y adoptarán las medidas necesarias para regularizar su asistencia al IES.

En la metodología de las distintas materias se tendrá en cuenta la presencia de alumnado con necesidades concretas de aprendizaje derivadas de distintos tipos de condiciones, tratando de proporcionar variedad de medios de representación, de acción y expresión y de motivación que respondan a los distintos estilos de aprendizaje del alumnado. El profesorado, dentro del ámbito de su materia, aplicará adaptaciones curriculares no significativas al alumnado que lo requiera, siempre con el apoyo del Departamento de Orientación. También existen adaptaciones en las condiciones de realización de las pruebas de evaluación individualizada. Esta medida se aplicará a algunos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, así como a otros alumnos que presentan TDAH, trastornos de aprendizaje o que por otras circunstancias así lo requiera, ya que se podrán aplicar medidas especiales para el refuerzo educativo a aquellos alumnos que aporten un informe psicopedagógico que lo justifique. Estas medidas pueden ser:

- Facilitar más tiempo para la realización de las tareas y de las pruebas escritas.
- Situar al alumno en las primeras filas del aula.
- Darle instrucciones breves, claras y precisas.
- Utilizar siempre letra Verdana o tipografía indicada como más adecuada.
- Requerir el uso de ordenador para la realización de determinadas pruebas o actividades.

## **9. PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA.**

### **9.1. CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES**

La Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza a su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su

artículo 19, apartado 9, al hablar sobre la evaluación en Bachillerato dice: “Con el fin de facilitar a los alumnos y alumnas la recuperación de las materias con evaluación negativa, las Administraciones educativas regularán las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen” y que “Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor de cada materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, siguiendo los criterios establecidos en el proyecto curricular de etapa y en sus respectivas programaciones didácticas”

En cualquier caso, teniendo en cuenta la alusión al proyecto curricular de etapa y la madurez atribuible al alumnado que cursan Bachillerato, y en virtud de la autonomía de los centros, se establecen los siguientes procedimientos para la recuperación de materias pendientes de los alumnos de 2º de Bachillerato que no hubiesen superado alguna de las correspondientes a 1º de Bachillerato:

- Cuando un alumno promocione sin haber superado alguna de las materias de 1º de Bachillerato, deberá matricularse obligatoriamente en estas últimas. Desde Secretaría y Jefatura de Estudios se realizará un seguimiento estricto de estos alumnos y se comprobará su correcta matriculación. Por otro lado, las familias de los alumnos serán responsables de que esta matrícula es correcta, y no podrán alegar desconocimiento de las materias pendientes puesto que este hecho les será comunicado mediante el boletín de calificaciones de la evaluación extraordinaria del curso anterior. Este procedimiento deberá ser especialmente cuidadoso en los casos de alumnos procedentes de otros centros educativos puesto que la remisión de la documentación académica definitiva se prolonga habitualmente a lo largo de las semanas. Durante este periodo, la familia del alumno será también responsable de la veracidad de los datos de matrícula.
- Desde Jefatura de Estudios se comprobará la correcta matrícula de todos los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores (esto incluirá también materias pendientes por prelación), informará a los departamentos didácticos de los alumnos con materias pendientes de su competencia, informará a los tutores/as del alumnado de su grupo con materias pendientes y realizará, junto con los tutores/as, un seguimiento de la evaluación del alumnado por parte de los departamentos.
- Jefatura de Estudios será responsable de trasladar a la documentación académica del alumno la superación de la materia cuando así le sea comunicada desde cada departamento didáctico. En todo caso, este traslado se realizará siempre después de las evaluaciones final y extraordinaria.
- En el caso de 1º de bachillerato, el profesor de la materia no superada, tras la evaluación extraordinaria, elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación. Cada departamento didáctico designará uno o varios responsables del seguimiento de la propuesta de actividades de apoyo y recuperación de sus materias. Cuando no exista una designación recogida expresamente en

las actas de reunión de departamento, se entenderá que el responsable será el jefe de departamento.

- Al comienzo de curso los departamentos didácticos recibirán de Jefatura de Estudios la relación de alumnos con asignaturas pendientes. El departamento didáctico al que pertenezca la materia no superada informará al alumnado y sus familias de los procedimientos para la superación de dicha materia. El jefe de departamento o el profesorado en que delegue comunicará a este alumnado el programa de recuperación previsto.
- La programación didáctica de cada materia incluirá el programa de recuperación que deberá cumplir el alumnado que haya promocionado con la materia pendiente. Dicho programa incluirá:
  - Profesorado encargado del seguimiento y la evaluación.
  - Actividades de refuerzo y recuperación recomendadas al alumnado.
  - Horario de atención al alumnado si existe disponibilidad de profesorado.
  - Los instrumentos de evaluación previstos y el calendario aproximado de aplicación.
- Si la materia pendiente tiene continuidad en el curso en el que se encuentra matriculado el alumno/a será el profesor que imparte la materia en ese grupo el encargado del seguimiento y evaluación del programa de recuperación.
- Cada departamento didáctico establecerá la metodología para evaluar los contenidos de la materia pendiente. Se establecerán dos convocatorias de pendientes antes de la evaluación final ordinaria de 2º de bachillerato. Además, podrá realizar, si lo considera oportuno, a lo largo del curso, otras evaluaciones de la materia para comprobar sus avances o la posible superación de la materia. La evaluación de la materia pendiente se hará a partir de estas evaluaciones y, si así lo establece el departamento, de las actividades de apoyo propuestas al alumno. De la preparación de las pruebas de superación de las materias pendientes, así como de su evaluación, calificación y atención a las posibles reclamaciones presentadas ante las mismas, será responsable el jefe de departamento. La coordinación de todo el proceso y su adecuada aplicación corresponde a Jefatura de Estudios.
- El seguimiento del alumnado con materias pendientes se realizará en las evaluaciones ordinarias. El alumnado y sus familias recibirán información sobre el proceso de recuperación a través del tutor o tutora.
- Cuando el profesorado disponible en el centro así lo permita, y siempre que se considere adecuado por parte del equipo directivo, se podrá designar un tutor o tutora de pendientes que colabore con Jefatura de Estudios en el seguimiento de la actividad de los departamentos didácticos en su aplicación de los planes de recuperación, así como de la información trasladada a los alumnos y sus familias.
- Si los alumnos tienen calificación negativa en la pendiente en la evaluación final ordinaria, no tendrán derecho a realizar los exámenes extraordinarios ya que, como dice el artículo 23.8

se indica que “Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación final ordinaria o extraordinaria de pendientes, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico del Bachillerato. Para ello, la evaluación y calificación de las materias pendientes se realizarán con anterioridad a la evaluación final ordinaria de segundo curso.

## **9.2. PLAN DE REFUERZO PERSONALIZADO DEL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES**

La programación didáctica de cada materia incluirá el programa de recuperación (Plan de refuerzo del alumnado con de materias pendientes) que deberá cumplir el alumnado que haya promocionado con la materia pendiente. Dicho programa incluirá:

- Profesorado encargado del seguimiento y la evaluación.
- Metodología (actividades de refuerzo y recuperación recomendadas al alumnado).
- Horario de atención al alumnado si existe disponibilidad de profesorado.
- Los instrumentos de evaluación previstos y el calendario aproximado de aplicación.

Al comienzo de curso los departamentos didácticos recibirán de Jefatura de Estudios la relación de alumnos con asignaturas pendientes. El jefe de departamento o el profesorado en que delegue comunicará por escrito a este alumnado el programa de recuperación previsto.

El seguimiento del alumnado con materias pendientes se realizará en las evaluaciones ordinarias. El alumnado y sus familias recibirán información sobre el proceso de recuperación.

La evaluación y calificación de las materias pendientes se realizarán con anterioridad a la evaluación final ordinaria de segundo curso. Si los alumnos tienen calificación negativa en la evaluación final ordinaria, tendrán derecho a realizar los exámenes extraordinarios.

Si un alumno cursa materias de segundo que requieran conocimientos de otras materias de primero que tenga suspensas se le calificarán como “pendientes por prelación” (PT) hasta la superación de las materias de primer curso.

**PLAN DE REFUERZO DE ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES  
CURSO \_\_- \_\_**

<b>Departamento</b>	
<b>Materia</b>	
<b>Profesor/a responsable</b>	
<b>Alumno/a</b>	
<b>Grupo</b>	
<b>Tutor/a</b>	

Actuaciones realizadas el curso anterior.

Dificultades curriculares y/o socioafectivas y fortalezas del alumno/a.

Criterios de evaluación no superados.

Metodología propuesta.

Actuaciones concretas a aplicar.

Revisión de la evolución del alumno/a.
Comunicaciones y acuerdos con la familia.
Información adicional.

## 10. PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).

El uso de las tecnologías digitales en las aulas ofrece grandes ayudas en el proceso de aprendizaje de nuestro alumnado: acceso a la información de manera inmediata, aprendizaje colaborativo e interactivo, el alumnado es capaz de usar diferentes herramientas para la resolución de problemas, les ayuda a involucrarse de una manera más activa en el proceso educativo.

En nuestro centro se dispone de equipamiento tecnológico en todas las aulas: ordenador, proyector, una pizarra digital y un sistema de audio. Además de esto el centro tiene un aula de informática con 24 ordenadores y tres aulas de tecnología con 25, 26 y 14 ordenadores de sobremesa respectivamente.

Desde el curso 2020/2021 participamos en el programa “Educa en digital” a través del cual prestamos a los alumnos que tienen dificultad de acceso a dispositivos y conectividad en sus domicilios un ordenador para poder trabajar on line y hacer uso de los recursos educativos que el profesorado pone a disposición de su alumnado.

El alumnado posee una cuenta de correo corporativa y otra de Aeducar para interactuar con el profesorado y así gestionar experiencias de aprendizaje que se pueden personalizar entre ellos. El profesorado del centro también recibe una cuenta corporativa a través de la cual se comunica con el alumnado, las familias y con los compañeros.

En la actual Sociedad de la Información en la que vivimos es imprescindible que la Escuela incorpore las Tecnologías de la Información y la Comunicación de una manera adecuada. Así, se ha de trabajar en todas las materias de bachillerato la **competencia** de tratamiento de la información y competencia digital y, por tanto, es fundamental incluir las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) dentro de los *currículos*, y convertirlas en un instrumento de enseñanza-aprendizaje habitual.

Los objetivos son, por tanto, los siguientes:

- Potenciar el empleo de la informática como herramienta de trabajo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizándola de forma activa por parte de los alumnos.

- Fomentar el uso de los medios informáticos, facilitando el acceso a esta herramienta a los alumnos como medio de apoyo y refuerzo en sus aprendizajes con suficientes recursos tecnológicos.
- Favorecer su utilización por parte del profesorado en sus tareas habituales del Centro.
- Desarrollar entre nuestro alumnado las habilidades necesarias para buscar y obtener información de fuentes fiables y fidedignas y transformarla en conocimiento con ayuda de las nuevas tecnologías: acceder, seleccionar, analizar, sintetizar, relacionar, hacer inferencias y deducciones y ser capaz de comunicar la información y los conocimientos adquiridos, empleando recursos expresivos de los nuevos lenguajes y tecnologías.
- Aprender a utilizar de manera responsable las tecnologías de la información y la comunicación, con especial atención a peligros como el *ciberbullying* o el *ciberplagio*.

Será necesaria la figura de un profesor o profesora responsable de las TIC (COFOTAC) cuyas funciones estarán orientadas a la consecución de los objetivos anteriores, para lo cual deberá:

- Facilitar la utilización de los recursos informáticos.
- Coordinar y dinamizar las actividades programadas.
- Gestionar el software adquirido o recibido por el Centro.
- Mantener las aulas de uso general y gestionar el mantenimiento de equipos.
- Comunicar al responsable del IES las necesidades de formación detectadas.

## **11. PLAN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA:**

Entendiendo la animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita como una competencia básica e interdisciplinar y, por tanto, abordable desde todas las materias del currículo, se plantean a continuación algunas de las actividades y estrategias que se utilizan para trabajar estas habilidades desde las distintas asignaturas:

- Lectura en voz alta o lectura silenciosa en clase del libro de texto o de cualquier otra producción escrita (artículos de periódicos y revistas relacionados con la materia, textos de divulgación científica, capítulos de libros,...)
- Lecturas fuera del aula de textos próximos a cada disciplina.
- Debates sobre temas propios de cada materia apoyados en todo tipo de recursos escritos, icónicos y audiovisuales.
- Presentación de bibliografía adaptada
- Exposiciones orales de trabajos propios del alumnado
- Valoración en todas las producciones escritas del alumnado (cuadernos, trabajos, exámenes,...) de la corrección en la expresión y la ortografía, así como la utilización del vocabulario científico propio de cada materia.
- Valoración de la expresión correcta y precisa en las contestaciones orales.

Desde la biblioteca del centro se elabora anualmente un Plan de Fomento de la Lectura y la Escritura que se incluye como anexo de este proyecto curricular. En este plan se incluye, además de las actividades de fomento de la lectura y la escritura, un plan de formación de usuarios de dicha biblioteca.

A todo ello hay que añadir la participación en los programas de animación a la lectura, cursos de escritura creativa, asistencia a representaciones teatrales y colaboración en gran parte de las actividades programadas por la Biblioteca del centro y el Departamento de Actividades Extraescolares.

Desde el Departamento de Lengua Castellana y Literatura se interviene mediante un plan de lecturas realizadas por el alumnado durante y fuera del periodo lectivo. La selección de las lecturas se realiza partiendo en primero de títulos de temática más cercana a lo que podríamos denominar juvenil, para llegar a lecturas más elaboradas y complejas al final de la etapa.

Desde el Departamento de Geografía e Historia se promueve el hábito a la lectura con una propuesta de lecturas voluntarias de una serie de libros seleccionados para el nivel de bachillerato.

Una de las peculiaridades del Bachillerato respecto a otros niveles educativos inferiores es la importancia mayor dada a la competencia oral. Desde los Departamentos de Filosofía, Ciencias de la Naturaleza, Orientación y Geografía e Historia se anima a la exposición y defensa de trabajos propios de manera oral, con ayuda de presentaciones informáticas de apoyo. También se fomenta la realización de debates.

## **12. PROPUESTAS PARA ATENDER EL APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS.**

Las distintas legislaciones sobre educación de la Unión Europea, así como las de ámbito nacional y autonómico determinan que los estudiantes desarrollen competencias lingüísticas suficientes para relacionarse con otros miembros de los países europeos en una o dos lenguas extranjeras.

Se plantea que la enseñanza de la lengua extranjera tendrá como objetivo el desarrollo de una serie de capacidades con las que se contribuirá a la adquisición de las competencias básicas.

Las actividades de los departamentos de lenguas extranjeras contribuyen al desarrollo de todas las capacidades, con mayor o menor intensidad, como recogen sus programaciones.

Por naturaleza el aprendizaje de las lenguas extranjeras contribuye sobre todo al desarrollo de las “competencia en comunicación lingüística” y es en ésta donde distintos estudios concluyen que los ciudadanos españoles se encuentran en desventaja respecto a los países principales de la comunidad europea.

En los próximos cursos los departamentos de lenguas extranjeras se plantean distintos objetivos como:

- Insistir en la importancia de adquirir las cuatro destrezas (compresión y expresión oral y escrita) dando especial importancia a la compresión y expresión oral de forma cotidiana. Esto último es de suma importancia, no solo por las futuras pruebas de acceso a la

Universidad sino por ser la más directamente relacionada con la competencia comunicativa en lenguas extranjeras. Por ello creemos que la realización del mayor número posible de desdobles es vital.

- Otros factores como la adjudicación de profesores/as auxiliares de conversación e intercambios vía e-mail con estudiantes de otros países contribuirán al desarrollo de las mencionadas destrezas.
- La metodología será activa, globalizadora y centrada en el alumno, que será el protagonista siendo el responsable de su aprendizaje basado en la acción, la inducción y la deducción. El profesorado será fuente de información lingüística, favorecedor del aprendizaje y gestor de todos los aspectos de la actividad en el aula y fuera de ella, por ello se informará al alumnado de todos los aspectos socioculturales, actividades, convocatorias, becas etc. que se consideren importantes para su desarrollo integral. El departamento cuenta con un tablón de información propio, así como página web y aulas virtuales donde publicar dicha información
- Los departamentos de lenguas proponen ampliar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la ampliación del aula virtual para su uso en clase y en las casas de los alumnos

El contenido de las actividades a realizar con los medios mencionados anteriormente es el mismo que en la programación general puesto que dichas actividades serán complemento de las actividades generales.

Los departamentos de lenguas extranjeras seguirán con su programa de animación a la lectura, con las actividades de lectura obligatoria y con la adquisición de lecturas graduadas para su préstamo que han sido y serán catalogadas y alojadas en la biblioteca. Los alumnos dispondrán de fichas de lectura en la biblioteca que una vez realizadas, preferentemente en lengua extranjera, constituirán méritos para sus calificaciones.

La participación en el programa Proyecto de Ampliación de Lenguas Extranjeras (PALE) que pretende ampliar la competencia en comunicación lingüística del alumnado de bachillerato mediante la realización de actividades curriculares y complementarias en lengua inglesa.

Como innovación pedagógica se persigue el trabajo coordinado de la enseñanza de una lengua extranjera y de los contenidos de otras áreas curriculares, dándole continuidad al trabajo que se lleva a cabo en la enseñanza secundaria.

### **13. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES.**

Se considera necesario asegurar un desarrollo integral del alumnado en esta etapa educativa, lo que implica incorporar al currículo elementos transversales como la educación para la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos, el fomento de los valores constitucionales y la convivencia, el conocimiento y

reflexión sobre nuestro pasado para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos, la educación para la salud y la educación ambiental, entre otros.

Se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Se incorporarán elementos relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, también elementos orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas.

Se impulsará el desarrollo de asociaciones escolares en el propio centro y la participación de los alumnos en las asociaciones juveniles de su entorno.

Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículo a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Relación de los temas transversales con los objetivos de etapa

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo, afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.	Respeto mutuo Cooperación entre iguales
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.	Creatividad
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los	Educación para la salud Igualdad de género

<p>estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.</p> <p>Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p>	<p>Respeto mutuo</p>
<p>d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.</p>	<p>Educación emocional y en valores</p> <p>Igualdad de género</p>
<p>e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización</p> <p>Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.</p>	<p>Comunicación audiovisual</p> <p>Competencia digital</p>
<p>f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.</p>	<p>Fomento del espíritu crítico y científico</p>
<p>g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.</p>	<p>Emprendimiento social y empresarial</p>
<p>h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, en su caso, en aragonés o en catalán de Aragón, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.</p>	<p>Comprensión lectora</p> <p>Expresión oral</p> <p>Expresión escrita</p>
<p>i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada</p>	<p>Comprensión lectora</p> <p>Expresión oral</p> <p>Expresión escrita</p>

<p>j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.</p>	<p>Creatividad Formación artística</p>
<p>k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.</p>	<p>Respeto mutuo Educación para la salud Educación para el desarrollo sostenible</p>
<p>l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.</p>	<p>Creatividad</p>

#### 14. PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

Se promoverá la aplicación de metodologías innovadoras que faciliten el progreso educativo y la mejora en los aprendizajes del alumnado, y supongan cambios organizativos, pedagógicos y metodológicos que contribuyan al trabajo en equipo, cohesionado y colaborativo, y la participación del profesorado en el diseño de la intervención educativa innovadora.

Se potenciará y apoyará la innovación e investigación interdisciplinar con el objetivo de crear redes de transferencia de conocimientos e implementación de nuevas metodologías.

También, desde hace muchos años, el centro cuenta con una Zona Joven muy activo.

El centro forma parte de la Red ACPUA, y colabora en el Master en profesorado de Secundaria recibiendo alumnos de este posgrado.

Participamos en el Programa Espacio de Cambio, dirigido por Aldeas Infantiles y trabajamos en colaboración con otras entidades en el apoyo escolar a nuestros alumnos que así lo requieren a través del programa A Ixena.

El centro participa en los siguientes programas educativos:

- **Proyecto de Ampliación de Lenguas Extranjeras (PALE).**

El objetivo principal es mejorar la competencia en comunicación lingüística del alumnado a través de la innovación del aprendizaje de lenguas extranjeras, en el caso de este proyecto, la lengua inglesa.

Como innovación pedagógica se persigue el trabajo coordinado de la enseñanza de una lengua extranjera y de los contenidos de otras áreas curriculares, dándole continuidad al trabajo que se lleva a cabo en la enseñanza secundaria.

La gran mayoría del alumnado del centro trabaja durante cuatro cursos en el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de diferentes materias y este programa pretende ofrecer al alumnado la oportunidad de continuar potenciando y ampliando los conocimientos de lenguas extranjeras en una etapa educativa como es el bachillerato.

### **ERASMUS+ Escolar**

El centro tiene concedida la acreditación desde el curso 2023-2024. Las actividades del programa se realizan en 1º Bachillerato. La finalidad de esta acción es brindar oportunidades de aprendizaje a las personas y apoyar la internacionalización y el desarrollo institucional de los centros escolares y otras organizaciones en el ámbito de la educación escolar. Concretamente, los objetivos de esta acción son: reforzar la dimensión europea de la enseñanza y el aprendizaje; fomentar los valores de inclusión y diversidad, tolerancia y participación democrática, promover el conocimiento sobre el patrimonio europeo común y la diversidad y apoyar el desarrollo de redes profesionales en toda Europa.

#### **- Poesía para llevar**

Poesía para llevar es un programa educativo cuyo principal objetivo es acercar la poesía a las aulas y desde allí llegar a toda la comunidad educativa.

Todos los miércoles llega un poema al centro enviado, por turno, por los centros participantes de cada uno de los siete grupos en los que se han distribuido los 130 centros participantes en el programa. Cada poema es un coleccionable que está a disposición del alumnado en un expositor localizado en la entrada del IES y en la Biblioteca del centro.

La participación en el programa implica que el centro debe elegir cada curso un poema que será difundido entre el resto de los centros a través de un grupo de correo electrónico. El poema elegido irá acompañado de propuestas de actividades realizadas con el alumnado de distintos niveles y otros materiales seleccionados para conocer la obra del autor.

Además del coleccionable semanal, se organiza un concurso de poesía en el que puede participar toda la comunidad educativa. Los ganadores de cada centro compiten en un concurso intercentros que se organiza entre marzo y abril. Otra de las actividades ligadas al programa es la celebración del Día Mundial de la Poesía, el 21 de marzo. La participación en el programa incluye también la oferta de formación desde los CIFES para el profesorado implicado, así como la realización de especiales temáticos cada curso.

En definitiva, se pretende fomentar la creatividad entre el alumnado, desarrollar una actividad de animación a la lectura y dar a conocer la poesía como un medio de expresión y de disfrute personal.

#### - **Ajedrez en la escuela**

Este programa se lleva a cabo desde el curso 2020-2021. Promovido por un grupo de profesores aficionados al ajedrez, se desarrolla habitualmente en los recreos y también se realizarán varios torneos y actividades relacionadas. Se pretende que el ajedrez esté presente en las distintas jornadas que se desarrollan en el instituto de temática variada. Se cuenta con tableros, piezas, relojes digitales, página web, etc.

## **15. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

### **15.1. MEDIDAS GENERALES**

En su artículo 4 Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto dice que la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y a las alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado. En su artículo 47. "Atención a las diferencias individuales" establece que, para ello, los centros podrán establecer medidas de flexibilización en la organización de las materias o ámbitos, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, y promoverán alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

Desde el punto de vista organizativo:

- La combinación de diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos.
- La oferta de distintas modalidades de Bachillerato y de materias de modalidad y optativas permiten itinerarios educativos personalizados.
- Al finalizar el curso escolar, el profesorado orientará a cada alumno sobre las materias más acordes con sus aptitudes, motivación e intereses.
- Se atenderá al alumnado con materias pendientes de cursos anteriores de acuerdo con los criterios generales establecidos en este proyecto curricular y que concretan en las programaciones didácticas. Los departamentos didácticos, en función de su disponibilidad horaria, podrán establecer un período semanal al finalizar la jornada lectiva ordinaria para realizar actividades de refuerzo con este alumnado.

Desde el punto de vista metodológico:

- el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado

### **15.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LAS MATERIAS**

Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumno y alumna, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje.

Los departamentos didácticos en sus programaciones y el profesorado en su práctica docente tendrán en cuenta la diversidad de necesidades del alumnado pudiendo utilizar estrategias como:

- adaptaciones de tiempo y medios apropiados a sus posibilidades y características, incluyendo el uso de sistemas de comunicación alternativos y la utilización de apoyos técnicos que faciliten el proceso de evaluación o adaptación formal de los instrumentos de evaluación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- repasar los conceptos y procedimientos básicos desarrollados en la ESO, en previsión de que algunos alumnos no hubieran conseguido incorporarlos en su momento.
- distinguir en las programaciones de aula entre contenidos básicos y complementarios o de ampliación. Proponer actividades diferenciadas en función de las distinciones establecidas en los contenidos.
- proponer actividades de refuerzo y recuperación al alumnado con más dificultades. Los departamentos podrán proponer a Jefatura de Estudios la asignación de horas complementarias del profesorado para atender las consultas de este alumnado, resolverles las dudas, etc.
- establecer mecanismos de control de las tareas que ayuden al alumnado a realizar un trabajo sistemático y continuado en casa.

### **15.3. ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN BACHILLERATO**

Dentro de los principios generales metodológicos, en este apartado, se le dará especial relevancia al Diseño Universal para el Aprendizaje y al aprendizaje significativo, siendo el marco general para el resto del resto de principios. Resultan imprescindibles para la atención de las diferencias individuales de todo el alumnado, rigiéndose siempre por los principios de normalización e inclusión.

Siempre que se considere necesario, para facilitar el acceso universal al aprendizaje y al desarrollo educativo del alumnado, se llevarán a cabo las actuaciones generales de intervención educativa. Estas podrán dirigirse a todo el alumnado, a un grupo o de forma individual.

Siguiendo los principios pedagógicos de la etapa, en la organización de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y a las alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado. Se pondrán en marcha todas las actuaciones generales que se consideren necesarias.

Cuando las actuaciones generales resulten insuficientes, se podrán en marcha actuaciones específicas de intervención educativa. Para ello, es necesario que se evalúe la necesidad de ponerlas en marcha por medio de Informe Psicopedagógico realizado por la orientadora del Departamento de Orientación, en la que se especifique que cumple los criterios para ser considerado ANEAE y los requisitos para poner en marcha las actuaciones específicas según la normativa que regula en la Comunidad Autónoma de Aragón las actuaciones de intervención educativa inclusiva. Deberá tener un informe favorable de Inspección Educativa que se remitirá a la Dirección del Servicio Provincial

del Departamento de Educación no universitaria correspondiente, el cual debe emitir una resolución favorable para ponerlas en marcha.

Con los alumnos ANEAE, teniendo como marco y referente de las actuaciones la evaluación psicopedagógica, el Departamento de Orientación del centro determinará las adaptaciones necesarias en cada caso, en colaboración con los departamentos, equipos u órganos de coordinación didáctica que correspondan debidamente informados los padres, las madres o responsables legales del alumnado.

## **16. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

En las programaciones didácticas se concretan las decisiones generales adoptadas en el Proyecto curricular de etapa.

Para elaborar las programaciones se seguirá lo recogido en el Artículo 54 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato que señala los aspectos que debe incluir la programación de cada materia e indica las directrices para cada uno de ellos.

Las programaciones didácticas de cada asignatura incluirán, necesariamente, los siguientes aspectos:

- a) Competencias específicas y criterios de evaluación asociados a ellas.
- b) Concreción, agrupamiento y secuenciación de los saberes básicos y de los criterios de evaluación en unidades didácticas.
- c) Procedimientos e instrumentos de evaluación, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y a su vinculación con los criterios de evaluación.
- d) Criterios de calificación.
- e) Características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación.
- f) Actuaciones generales de atención a las diferencias individuales.
- g) Plan de recuperación de materias pendientes.
- h) Estrategias didácticas y metodológicas: Organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones de aprendizaje y otros elementos que se consideren necesarios.
- i) Concreción del Plan de implementación de elementos transversales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.
- j) Concreción del Plan de utilización de las Tecnologías digitales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

k) En su caso, medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de las materias dentro de proyectos o itinerarios bilingües o plurilingües o de proyectos de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la comunidad autónoma de Aragón.

l) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones Didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.

m) Actividades complementarias y extraescolares programadas por cada departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica que corresponda, de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación del alumnado.

**NOTA FINAL:**

Este Proyecto Curricular se completa con las correspondientes Programaciones de las materias, que son elaboradas por los diferentes Departamentos didácticos con arreglo a las directrices aquí contenidas y que se hallan depositadas en Jefatura de Estudios para ser consultadas por cualquiera de las personas que conforman nuestra Comunidad Educativa.